



## Informe Auditoría Retributiva 2024

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE  
ELCHE



## Índice

1. Introducción .....	8
2. Informe.....	10
2.1. Criterios para la Valoración de Puestos de Trabajo.....	11
2.1.1. Herramienta utilizada .....	11
3. INFORME DE AUDITORÍA RETRIBUTIVA PDI .....	12
3.1. Agrupaciones y puestos de trabajo PDI .....	12
3.2. Media de retribución total anual.....	13
3.2.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	13
3.2.2. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO.....	13
3.3. Cálculo brecha salario base s/ convenio.....	17
3.3.1. Cálculo brecha retributiva s/ convenio por AGRUPACIÓN .....	17
3.3.2. Cálculo brecha retributiva s/ convenio por PUESTO DE TRABAJO .....	17
3.4. Cálculo brecha C. Destino.....	19
3.4.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	19
3.4.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO.....	19
3.5. Cálculo brecha Complemento de destino extraordinario.....	22
3.5.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	22
3.5.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO.....	23
3.6. Cálculo brecha C. Específico Gral.....	26
3.6.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	26
3.6.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO.....	26
3.7. Cálculo brecha C.Produc. P. Vinculadas.....	29
3.7.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	29
3.7.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO.....	29
3.8. Cálculo brecha Trienios.....	31
3.8.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	31
3.8.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO.....	31
3.9. Cálculo brecha Complemento de Antigüedad.....	33
3.9.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	33
3.9.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO.....	33
3.10. Cálculo brecha C. Cargo Académico .....	35
3.10.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	35
3.10.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO.....	35
3.11. Cálculo brecha C. Cargo UMH .....	37

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

3.11.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	37
3.11.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO.....	37
3.12. Cálculo brecha C. Méritos Docentes.....	39
3.12.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	39
3.12.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO.....	39
3.13. Cálculo brecha Tramos docentes no universitarios.....	41
3.13.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	41
3.13.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO.....	42
3.14. Cálculo brecha Sexenios .....	43
3.14.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	43
3.14.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO.....	44
3.15. Cálculo brecha Sexenio de transferencia.....	45
3.15.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	45
3.15.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO.....	45
3.16. Cálculo brecha Compl. Carrera Profesional.....	47
3.16.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	47
3.16.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO.....	47
3.17. Cálculo brecha Antigüedad Conselleria de Sanidad .....	49
3.17.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	49
3.17.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO.....	50
3.18. Cálculo brecha Complemento por IT .....	51
3.18.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	51
3.18.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO.....	52
3.19. Cálculo brecha Prestación IT a cargo de la Universidad .....	54
3.19.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	54
3.19.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO.....	54
3.20. Cálculo brecha Prestación IT a cargo de la Seg. Social.....	56
3.20.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	56
3.20.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO.....	56
3.22. Cálculo brecha Prestación por Maternidad/Paternidad .....	58
3.22.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	58
3.22.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO.....	59
3.23. Cálculo brecha C. de experiencia docente e investigador.....	60
3.23.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	60
3.23.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO.....	61

3.24. Cálculo brecha C. merito de productividad investigadora .....	62
3.24.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	62
3.24.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO.....	62
3.25. Cálculo brecha C. meritos por la Gestión Universitaria .....	64
3.25.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	64
3.25.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO.....	64
3.26. Cálculo brecha C. meritos por movilidad I + D .....	66
3.26.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	66
3.26.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO.....	66
3.27. Cálculo brecha C. meritos promoción académica .....	68
3.27.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	68
3.27.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO.....	69
3.28. Cálculo brecha Colaboración Cursos PPP.....	70
3.28.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	70
3.28.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO.....	70
3.29. Cálculo brecha Colaboración Proyecto Investigación PPP .....	72
3.29.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	72
3.29.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO.....	72
3.30. Cálculo brecha Cursos Formación PAS.....	74
3.30.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	74
3.30.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO.....	74
3.31. Cálculo brecha Formación PDI .....	76
3.31.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	76
3.31.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO.....	76
3.32. Cálculo brecha Pago Tribunal PAU .....	78
3.32.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	78
3.32.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO.....	78
3.33. Cálculo brecha Premio UMH al Talento Docente.....	80
3.33.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	80
3.33.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO.....	80
3.34. Cálculo brecha Prima adicional movilidad.....	82
3.34.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	82
3.34.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO.....	82
3.35. Cálculo brecha Ayuda Estancia movilidad .....	84
3.35.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	84

3.35.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO.....	84
3.36. Cálculo brecha Guardias Médicas .....	86
3.36.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	86
3.36.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO.....	86
3.37. Cálculo brecha Autoconcierto .....	88
3.37.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	88
3.37.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO.....	88
3.38. Cálculo brecha C. Transplantes Médicos.....	90
3.38.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	90
3.38.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO.....	90
3.39. Cálculo brecha Módulos Compensatorios.....	92
3.39.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	92
3.39.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO.....	93
3.40. Cálculo brecha Módulos de tarde .....	94
3.40.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	94
3.40.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO.....	95
3.41. Cálculo brecha C. Productividad Variable.....	96
3.41.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	96
3.41.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO.....	96
3.42. Cálculo brecha Programa Especial - Clave 537 .....	98
3.42.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	98
3.42.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO.....	98
3.43. Cálculo brecha Aportación UMH Plan de pensiones.....	100
3.43.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	100
3.43.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO.....	100
4. INFORME DE AUDITORÍA RETRIBUTIVA PTGAS .....	102
4.1. Agrupaciones y puesto de trabajo PTGAS.....	102
2.2. Media de retribución total anual.....	103
4.2.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	103
4.3. Cálculo brecha salario base s/ convenio.....	104
4.3.1. Cálculo brecha retributiva s/ convenio por AGRUPACIÓN .....	104
4.4. Cálculo brecha C. Destino .....	105
4.4.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	105
4.5. Cálculo brecha C. Específico.....	106
4.5.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	107

4.6. Cálculo brecha Complemento Compensatorio.....	108
4.6.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	108
4.7. Cálculo brecha Complemento de destino extraordinario.....	109
4.7.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	109
4.8. Cálculo brecha Complemento específico extraordinario .....	110
4.8.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	110
4.9. Cálculo brecha C. Carrera Profesional .....	111
4.9.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	112
4.10. Cálculo brecha Trienios .....	113
4.10.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	113
4.11. Cálculo brecha C. Peligrosidad.....	114
4.11.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	114
4.12. Cálculo brecha Complemento de Antigüedad.....	115
4.12.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	116
4.13. Cálculo brecha C. Cargo UMH .....	116
4.13.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	116
4.14. Cálculo brecha Prestación IT a cargo de la Seg. Social.....	118
4.14.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	118
4.15. Cálculo brecha Prestación IT a cargo de la Universidad .....	119
4.15.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	119
4.16. Cálculo brecha Complemento por IT .....	120
4.16.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	120
4.17. Cálculo brecha Apoyo Administrativo PPP .....	120
4.17.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	121
4.18. Cálculo brecha Cursos Formación PAS.....	121
4.18.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	122
4.19. Cálculo brecha Formación PDI .....	122
4.19.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	123
4.20. Cálculo brecha Gratificación S. Extraordinaria.....	123
4.20.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	124
4.21. Cálculo brecha C. Evaluación del Desempeño .....	124
4.21.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	125
4.22. Cálculo brecha Incentivos de Calidad.....	125
4.22.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	126
4.23. Cálculo brecha Pago Tribunal PAU .....	126

4.23.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	127
4.24. Cálculo brecha Vacaciones no disfrutadas .....	127
4.24.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	128
4.25. Cálculo brecha Aportación UMH Plan de pensiones.....	128
4.25.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN.....	129
5. Conclusiones y propuestas de mejora.....	130

## 1. Introducción

El presente informe de Auditoría Retributiva se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres, que tiene como objetivo **garantizar la transparencia en las estructuras salariales y detectar posibles desigualdades retributivas por razón de sexo en el ámbito laboral**. Es necesario incidir en que la Universidad es un Organismo de Derecho Público (dentro de las AAPP), es decir, el RD 902/2020 únicamente es de aplicación a las empresas y al personal laboral de las administraciones públicas, aunque aquí se ha hecho extensivo a todo el personal de la Universidad para mayor homogeneización y transparencia.

Este Real Decreto desarrolla los mecanismos necesarios para hacer efectivo el principio de igualdad retributiva previsto en el artículo 28 del Estatuto de los Trabajadores, y establece la obligación de realizar auditorías retributivas a todas aquellas entidades que, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 901/2020, deben contar con un Plan de Igualdad.

La Auditoría Retributiva forma parte del diagnóstico previo del Plan de Igualdad y constituye una herramienta fundamental para identificar brechas salariales, analizar sus posibles causas y establecer medidas correctoras que contribuyan a erradicar la discriminación directa e indirecta en materia salarial.

En este sentido, el presente informe contempla:

- La evaluación de los sistemas de valoración de puestos de trabajo utilizados en la empresa.
- La recopilación y análisis de datos salariales desagregados por sexo y por puestos de trabajo y agrupación resultante de la valoración de puestos de trabajo.
- La identificación de posibles diferencias retributivas no justificadas entre mujeres y hombres.
- Y la propuesta de medidas orientadas a garantizar la igualdad retributiva en el marco de la política retributiva de la organización.

La metodología aplicada y el análisis realizado responden al mandato de transparencia, objetividad y trazabilidad que exige la normativa vigente, permitiendo con ello avanzar hacia una retribución justa y equitativa para toda la plantilla, con independencia del sexo de las personas trabajadoras.

### Conceptos excluidos del salario

De acuerdo con el Estatuto de los Trabajadores (art. 26.2), **no tienen consideración de salario las cantidades percibidas por la persona trabajadora que no retribuyen el trabajo en sí**, sino que responden a compensaciones o indemnizaciones derivadas de su actividad. En consecuencia, quedan excluidas del cálculo retributivo las siguientes partidas:

- Indemnizaciones o suplidos por gastos vinculados a la actividad laboral.

---

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

- Prestaciones o indemnizaciones abonadas por la Seguridad Social.
- Pluses de distancia y transporte.
- Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos.
- Dietas por alojamiento o manutención.

Estas partidas, al no formar parte del salario según su naturaleza jurídica, no deben incluirse en el análisis de brechas salariales.

### **Factores que pueden influir en la existencia de brechas retributivas**

Es fundamental tener en cuenta que **determinados elementos pueden generar distorsiones o desigualdades retributivas indirectas** si no se valoran desde una perspectiva objetiva y neutral al sexo. Entre ellos destacan:

- Diferencias en las horas o días efectivamente trabajados (especialmente en casos de tiempo parcial o reducciones de jornada).
- Aplicación de medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, frecuentemente asumidas por mujeres.
- Antigüedad en la empresa.
- Tipo de jornada o modelo de turnicidad.
- Tipo y duración del contrato (indefinido, temporal, a tiempo parcial...).
- Condiciones establecidas en el convenio colectivo aplicable.
- Complementos salariales ligados a mercado, desempeño, disponibilidad, etc.
- Valoración subjetiva o no sistemática de la formación, experiencia o responsabilidades asociadas al puesto.

### **Cálculo de la brecha salarial**

La brecha salarial de género se define como la **diferencia porcentual entre la retribución media o mediana de hombres y mujeres**, y se calcula a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Brecha salarial} = \left( \frac{\text{Media hombres} - \text{Media mujeres}}{\text{Media hombres}} \right) \times 100$$

En el análisis de la brecha salarial, **un porcentaje positivo indica que los hombres perciben una retribución media o mediana superior a la de las mujeres** en el grupo analizado. Por el contrario, **un porcentaje negativo señala que las mujeres están percibiendo una retribución superior a la de los hombres**.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 del RD 902/2020, cuando en alguno de los grupos del registro retributivo la diferencia entre las retribuciones de mujeres y hombres sea **igual o superior al 25 %, la empresa deberá incluir una justificación objetiva** que acredite que dicha diferencia no responde a motivos discriminatorios por razón de sexo, al igual que en Auditoría Retributiva.

Es importante destacar que **la existencia de una brecha no implica necesariamente una discriminación directa**, pero sí obliga a examinar las causas que la generan y, en su caso, actuar sobre los factores que puedan producir desigualdad retributiva indirecta.

### **Particularidades del uso de la mediana**

En el caso del cálculo de la mediana, **es posible que determinados grupos no arrojen resultados válidos o que la herramienta de análisis deje el campo vacío**. Esto suele ocurrir cuando el número de personas trabajadoras en un grupo es muy reducido o cuando la posición central no cuenta con valores económicos a comparar, por ejemplo, porque la persona ocupante no ha percibido el concepto retributivo analizado durante el periodo de referencia.

Asimismo, en estructuras organizativas donde existe una fuerte concentración de hombres en determinados niveles o puestos (empresas masculinizadas), puede suceder que las medianas de las mujeres no sean representativas o directamente inexistentes, lo que limita la posibilidad de establecer comparaciones reales.

### **Glosario de términos**

- **Media aritmética:** Es el promedio de un conjunto de valores numéricos. Se calcula sumando todos los valores y dividiendo el resultado entre el número total de elementos. En el contexto retributivo, permite conocer el salario medio percibido por un colectivo concreto, aunque puede verse afectada por valores extremos (salarios muy altos o muy bajos).
- **Mediana:** Es el valor que ocupa la posición central de un conjunto de datos ordenados de menor a mayor. En materia retributiva, la mediana refleja el salario que divide a la plantilla en dos mitades: el 50 % de las personas trabajadoras percibe un salario igual o inferior, y el otro 50 %, igual o superior. Es especialmente útil cuando existen grandes desigualdades salariales, ya que no se ve influida por valores extremos.
- **Realmente percibido:** Hace referencia al total de retribuciones efectivamente abonadas a la persona trabajadora, y no solo a las fijadas por contrato o convenio. Incluye todos los conceptos salariales y extrasalariales que la persona ha cobrado durante el periodo de referencia, como pagas extraordinarias, complementos, bonus o pluses variables.

## **2. Informe**

El presente informe tiene por objeto exponer los resultados del análisis retributivo correspondiente al ejercicio **2024** de la **Universidad Miguel Hernández de Elche**, conforme a lo establecido en el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres. Dicho análisis permite identificar posibles brechas salariales entre mujeres y hombres, constituyendo así una herramienta fundamental para la detección de desigualdades y el diseño de medidas correctoras o de acción positiva orientadas a garantizar la equidad retributiva en el seno de la organización.

---

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

Este documento está elaborado en base a los criterios metodológicos exigidos por la normativa vigente, incluyendo el desglose por sexo de las retribuciones medias y medianas realmente percibidas, así como su distribución en función de los puestos de trabajo y las agrupaciones resultantes de la Valoración de Puestos de Trabajo.

Finalmente, se hace constar que **todos los datos incluidos en este informe derivan de la información facilitada directamente por la empresa**, y han sido tratados con criterios de rigor, confidencialidad y respeto a la normativa en materia de protección de datos personales.

## **2.1. Criterios para la Valoración de Puestos de Trabajo**

La Auditoría Retributiva, conforme al artículo 8 del Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, exige la realización de un diagnóstico de la situación retributiva de la empresa. Este diagnóstico incluye, como uno de sus elementos esenciales, la **evaluación de los puestos de trabajo**, tanto en relación con el sistema retributivo como con el sistema de promoción profesional.

La valoración de puestos constituye una herramienta técnica clave que permite estimar de forma global los factores que concurren en cada puesto, vinculados estrictamente al desempeño de la actividad laboral. Esta valoración **debe realizarse con criterios objetivos, verificables y adecuados al sector de actividad, al tipo de organización y a otras características significativas de la empresa**, independientemente de la modalidad contractual con la que se cubran dichos puestos.

En este contexto, la evaluación se refiere al análisis de las **tareas y funciones asociadas a cada puesto**, permitiendo la asignación de un valor numérico o puntuación que facilite la comparación objetiva entre puestos de igual valor. Esta metodología contribuye a garantizar la equidad en las decisiones salariales, así como a detectar posibles desigualdades retributivas indirectas derivadas de valoraciones sesgadas o estereotipadas.

Por tanto, la valoración de puestos no solo constituye un requisito normativo, sino que resulta fundamental para avanzar hacia un sistema retributivo **transparente, equitativo y libre de sesgos de género**, cumpliendo con los principios de igualdad retributiva por trabajos de igual valor recogidos en el marco legal vigente.

### **2.1.1. Herramienta utilizada**

Los sistemas de Valoración de Puestos de Trabajo son instrumentos para medir o acotar la contribución de cada uno de los puestos que configuran una empresa.

Un Sistema de valoración de puestos de trabajo es una técnica objetiva y racional para establecer una relación equitativa entre los puestos sobre el que se sustenta el sistema retributivo de una empresa.

En este caso, se ha tomado como referencia la Relación de Puestos de Trabajo del PTGAS y la Relación de Puestos de Trabajo de del PDI de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

---

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

### 3. INFORME DE AUDITORÍA RETRIBUTIVA PDI

#### 3.1. Agrupaciones y puestos de trabajo PDI

AGRUPACIONES Y PUESTOS DE TRABAJO POR SEXO	H	%H/HT	M	%M/MT	Total general
<b>LABORAL</b>	<b>535</b>	<b>64,23%</b>	<b>491</b>	<b>81,43%</b>	<b>1026</b>
Ayudante	5	0,60%	11	0,76%	16
Contratado Laboral	1	0,12%	0	0,15%	1
Profesor Asociado	248	29,77%	181	37,75%	429
Profesor Asociado en CC. Salud	131	15,73%	133	19,94%	264
Profesor Ayudante Doctor	53	6,36%	62	8,07%	115
Profesor Colaborador	6	0,72%	8	0,91%	14
Profesor Contratado Doctor	28	3,36%	33	4,26%	61
Profesor Emérito	10	1,20%	1	1,52%	11
Profesor Interino Titular Univ.	1	0,12%	0	0,15%	1
Profesor Permanente Laboral	40	4,80%	51	6,09%	91
Profesor Sustituto	12	1,44%	11	1,83%	23
<b>NIVEL 29 RPT</b>	<b>120</b>	<b>14,41%</b>	<b>45</b>	<b>18,26%</b>	<b>165</b>
Catedrático de Universidad	120	14,41%	45	18,26%	165
<b>NIVEL 27 RPT</b>	<b>169</b>	<b>20,29%</b>	<b>119</b>	<b>25,72%</b>	<b>288</b>
Catedrático de Escuela Universitaria	6	0,72%	3	0,91%	9
Profesor Titular Universidad	163	19,57%	116	24,81%	279
<b>NIVEL 26 RPT</b>	<b>9</b>	<b>1,08%</b>	<b>2</b>	<b>1,37%</b>	<b>11</b>
Profesor Titular Escuela Universitaria	9	1,08%	2	1,37%	11
<b>Total general</b>	<b>833</b>	<b>100,00%</b>	<b>657</b>	<b>100,00%</b>	<b>1490</b>

AGRUPACIÓN	Hombre	Mujer	Total general	% respecto al total	Categorización
<b>LABORAL</b>	535	491	1026	<b>68,86%</b>	Masculinizada
<b>NIVEL 29 RPT</b>	120	45	165	<b>11,07%</b>	Masculinizada
<b>NIVEL 27 RPT</b>	169	119	288	<b>19,33%</b>	Masculinizada
<b>NIVEL 26 RPT</b>	9	2	11	<b>0,74%</b>	Masculinizada
<b>Total general</b>	<b>833</b>	<b>657</b>	<b>1490</b>	<b>100,00%</b>	Masculinizada

### 3.2. Media de retribución total anual.

Calcula el % de diferencia entre la retribución media de hombres y mujeres, se considera que hay brecha si esta diferencia supera el 25%.

El cálculo de la media y mediana en salario total es de 17,842% y del 16,133% en la mediana respectivamente por lo que no supera el umbral del 25% siendo brechas no significativas.

Media TOTAL Hombres	Media TOTAL Mujeres	Diferencia	Brecha
35.420,490€	29.100,690€	6.319,800€	17,842%

Mediana TOTAL Hombres	Mediana TOTAL Mujeres	Diferencia	Brecha
14.458,920€	12.126,215€	2.332,705€	16,133%

#### 3.2.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media TOTAL Hombres	Media TOTAL Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	14.399,450€	16.235,690€	-1.836,240€	-12,752%
26	50.545,210€	51.857,350€	-1.312,140€	-2,596%
27	62.488,850€	61.261,650€	1.227,200€	1,964%
29	89.883,690€	83.949,780€	5.933,910€	6,602%

AGRUPACIÓN	Mediana TOTAL Hombres	Mediana TOTAL Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	7.500,560€	7.340,040€	160,520€	2,140%
26	50.829,230€	51.857,350€	-1.028,120€	-2,023%
27	63.676,820€	63.608,580€	68,240€	0,107%
29	90.736,435€	84.714,100€	6.022,335€	6,637%

#### 3.2.2. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO	Media TOTAL Hombres	Media TOTAL Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	24.183,640€	22.012,340€	2.171,300€	8,978%
Catedrático de Escuela Universitaria	68.781,130€	69.501,660€	-720,530€	-1,048%
Catedrático de Universidad	89.883,690€	83.949,780€	5.933,910€	6,602%
Contratado Laboral	9.509,330€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	9.005,890€	8.485,280€	520,610€	5,781%
Profesor Asociado en CC. Salud	4.931,470€	4.253,240€	678,230€	13,753%
Profesor Ayudante Doctor	30.946,990€	33.212,020€	-2.265,030€	-7,319%
Profesor Colaborador	41.013,730€	35.125,830€	5.887,900€	14,356%

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

PUESTO DE TRABAJO	Media TOTAL Hombres	Media TOTAL Mujeres	Diferencia	Brecha
Profesor Contratado Doctor	29.316,960€	28.703,210€	613,750€	2,093%
Profesor Emérito	8.872,360€	2.358,090€	6.514,270€	73,422%
Profesor Interino Titular Univ.	16.873,320€			
Profesor Permanente Laboral	46.169,150€	45.313,700€	855,450€	1,853%
Profesor Sustituto	2.857,180€	2.487,250€	369,930€	12,947%
Profesor Titular Escuela Universitaria	50.545,210€	51.857,350€	-1.312,140€	-2,596%
Profesor Titular Universidad	62.257,230€	60.568,930€	1.688,300€	2,712%

PUESTO DE TRABAJO	Mediana TOTAL Hombres	Mediana TOTAL Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	27.328,620€	25.088,680€	2.239,940€	8,196%
Catedrático de Escuela Universitaria	69.201,835€	72.364,300€	-3.162,465€	-4,570%
Catedrático de Universidad	90.736,435€	84.714,100€	6.022,335€	6,637%
Contratado Laboral	9.509,330€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	9.470,035€	8.800,660€	669,375€	7,068%
Profesor Asociado en CC. Salud	5.211,320€	4.940,040€	271,280€	5,206%
Profesor Ayudante Doctor	34.765,600€	36.650,010€	-1.884,410€	-5,420%
Profesor Colaborador	44.973,500€	43.240,360€	1.733,140€	3,854%
Profesor Contratado Doctor	35.783,430€	16.889,380€	18.894,050€	52,801%
Profesor Emérito	9.547,010€	2.358,090€	7.188,920€	75,300%
Profesor Interino Titular Univ.	16.873,320€			
Profesor Permanente Laboral	47.156,425€	48.276,660€	-1.120,235€	-2,376%
Profesor Sustituto	2.117,180€	1.507,840€	609,340€	28,781%
Profesor Titular Escuela Universitaria	50.829,230€	51.857,350€	-1.028,120€	-2,023%
Profesor Titular Universidad	63.360,860€	63.290,990€	69,870€	0,110%

- **Profesor Emérito:** Se trata de un puesto de personal laboral y este ha sido ejercido por 10 hombres y 1 mujer

AGRUPACIONES Y PUESTOS DE TRABAJO POR SEXO	H	%H/HT	M	%M/MT	Total general
<b>LABORAL</b>	<b>535</b>	<b>64,23%</b>	<b>491</b>	<b>81,43%</b>	<b>1026</b>
Ayudante	5	0,60%	11	0,76%	16
Contratado Laboral	1	0,12%	0	0,15%	1
Profesor Asociado	248	29,77%	181	37,75%	429
Profesor Asociado en CC. Salud	131	15,73%	133	19,94%	264
Profesor Ayudante Doctor	53	6,36%	62	8,07%	115
Profesor Colaborador	6	0,72%	8	0,91%	14
Profesor Contratado Doctor	28	3,36%	33	4,26%	61
Profesor Emérito	10	1,20%	1	1,52%	11
Profesor Interino Titular Univ.	1	0,12%	0	0,15%	1
Profesor Permanente Laboral	40	4,80%	51	6,09%	91

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

Profesor Sustituto	12	1,44%	11	1,83%	23
--------------------	----	-------	----	-------	----

Se da una brecha significativa del 73,422% en la media y del 75,300% en la mediana, ambas a favor de los hombres.

La brecha favorable a los hombres se debe a que la única mujer en el puesto ha trabajado, en el año de análisis un total de 89 días mientras que el promedio de días cotizados de los hombres es de 310.

Por lo que la brecha no atiende a una razón de discriminación entre mujeres y hombres.

- **Profesor Contratado Doctor:** Se trata de un puesto de personal laboral que ha sido ejercido por 28 hombres y 33 mujeres.

AGRUPACIONES Y PUESTOS DE TRABAJO POR SEXO	H	%H/HT	M	%M/MT	Total general
<b>LABORAL</b>	<b>535</b>	<b>64,23%</b>	<b>491</b>	<b>81,43%</b>	<b>1026</b>
Ayudante	5	0,60%	11	0,76%	16
Contratado Laboral	1	0,12%	0	0,15%	1
Profesor Asociado	248	29,77%	181	37,75%	429
Profesor Asociado en CC. Salud	131	15,73%	133	19,94%	264
Profesor Ayudante Doctor	53	6,36%	62	8,07%	115
Profesor Colaborador	6	0,72%	8	0,91%	14
Profesor Contratado Doctor	28	3,36%	33	4,26%	61
Profesor Emérito	10	1,20%	1	1,52%	11
Profesor Interino Titular Univ.	1	0,12%	0	0,15%	1
Profesor Permanente Laboral	40	4,80%	51	6,09%	91
Profesor Sustituto	12	1,44%	11	1,83%	23

Se da una brecha significativa del 52,801% en la mediana, siendo la media del 2,093%. El signo positivo indica que se trata de una brecha favorable a los hombres. Si bien la media no es significativa, se da una mediana considerable. Esto tiene que ver con el hecho de que, en la plantilla de mujeres, se da una mayor proporción de personas que presentan una cantidad menor de días cotizados. El promedio de días cotizados en la plantilla de mujeres es de 188 mientras que en el de hombres es 215. De esta manera se da una mayor cantidad de situaciones contractuales que presentan un salario acorde al año entero trabajado en la plantilla de hombres dando lugar a un valor medio más elevado.

- **Profesor Sustituto:** Este ha sido ejercido por 23 situaciones contractuales, 12 hombres y 11 mujeres.

AGRUPACIONES Y PUESTOS DE TRABAJO POR SEXO	H	%H/HT	M	%M/MT	Total general
<b>LABORAL</b>	<b>535</b>	<b>64,23%</b>	<b>491</b>	<b>81,43%</b>	<b>1026</b>
Ayudante	5	0,60%	11	0,76%	16
Contratado Laboral	1	0,12%	0	0,15%	1
Profesor Asociado	248	29,77%	181	37,75%	429
Profesor Asociado en CC. Salud	131	15,73%	133	19,94%	264
Profesor Ayudante Doctor	53	6,36%	62	8,07%	115
Profesor Colaborador	6	0,72%	8	0,91%	14
Profesor Contratado Doctor	28	3,36%	33	4,26%	61
Profesor Emérito	10	1,20%	1	1,52%	11

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

Profesor Interino Titular Univ.	1	0,12%	0	0,15%	1
Profesor Permanente Laboral	40	4,80%	51	6,09%	91
Profesor Sustituto	12	1,44%	11	1,83%	23

Se da una brecha significativa del 28,781% en la mediana siendo la media de 12,947%. En este caso, atiende a la misma razón que en el apartado anterior. Los hombres cuentan con un promedio de 112 días cotizados mientras que las mujeres presentan una media de 93 días.

De manera general, las brechas quedan justificadas debido al tiempo de trabajo que cada situación contractual ha tenido en 2024. A esto se le une la influencia de los complementos salariales ya que se trata del análisis del salario total. Así, las brechas significativas detectadas no atienden a una razón de discriminación por sexo.

### 3.3. Cálculo brecha salario base s/ convenio

El apartado analiza las brechas en media y mediana que se generan entorno a la percepción del salario base. En este caso, la media general es de 5,983% y la mediana del 0%.

El análisis por agrupaciones no detecta ninguna brecha significativa, aunque si aparecen en el análisis por puesto de trabajo. Los puestos que presentan brecha significativa son Profesor emérito, Profesor Contratado Doctor y Profesor sustituto. Los mismos puestos que se analizaban en el apartado anterior y que presentan el mismo patrón en brechas. Estas se deben a la misma razón que se comentaba en el salario total, es decir, las brechas se generan debido al tiempo de trabajo efectuado en el año de análisis.

Media BASE Hombres	Media BASE Mujeres	Diferencia	Brecha
9.943,260€	9.348,400€	594,860€	5,983%

Mediana BASE Hombres	Mediana BASE Mujeres	Diferencia	Brecha
7.317,660€	7.317,660€	0,000€	0,000%

#### 3.3.1. Cálculo brecha retributiva s/ convenio por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media BASE Hombres	Media BASE Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	6.449,600€	7.069,810€	-620,210€	-9,616%
26	17.560,440€	17.560,440€	0,000€	0,000%
27	16.001,860€	15.957,380€	44,480€	0,278%
29	16.415,370€	16.552,350€	-136,980€	-0,834%

AGRUPACIÓN	Mediana BASE Hombres	Mediana BASE Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	3.659,600€	3.659,600€	0,000€	0,000%
26	17.560,440€	17.560,440€	0,000€	0,000%
27	17.560,440€	17.560,440€	0,000€	0,000%
29	17.560,440€	17.560,440€	0,000€	0,000%

#### 3.3.2. Cálculo brecha retributiva s/ convenio por PUESTO DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO	Media BASE Hombres	Media BASE Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	14.346,640€	15.576,420€	-1.229,780€	-8,572%
Catedrático de Escuela Universitaria	17.560,440€	17.560,440€	0,000€	0,000%
Catedrático de Universidad	16.415,370€	16.552,350€	-136,980€	-0,834%
Contratado Laboral	5.857,640€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	4.703,310€	4.666,790€	36,520€	0,776%

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

PUESTO DE TRABAJO	Media BASE Hombres	Media BASE Mujeres	Diferencia	Brecha
Profesor Asociado en CC. Salud	2.640,100€	2.436,030€	204,070€	7,730%
Profesor Ayudante Doctor	14.561,290€	15.042,290€	-481,000€	-3,303%
Profesor Colaborador	15.526,130€	13.398,520€	2.127,610€	13,703%
Profesor Contratado Doctor	10.101,290€	8.988,420€	1.112,870€	11,017%
Profesor Emérito	7.768,910€	2.358,090€	5.410,820€	69,647%
Profesor Interino Titular Univ.	7.607,140€			
Profesor Permanente Laboral	15.121,080€	15.197,180€	-76,100€	-0,503%
Profesor Sustituto	1.899,290€	1.582,900€	316,390€	16,658%
Profesor Titular Escuela Universitaria	17.560,440€	17.560,440€	0,000€	0,000%
Profesor Titular Universidad	15.944,490€	15.789,030€	155,460€	0,975%

PUESTO DE TRABAJO	Mediana BASE Hombres	Mediana BASE Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	17.830,820€	17.830,820€	0,000€	0,000%
Catedrático de Escuela Universitaria	17.560,440€	17.560,440€	0,000€	0,000%
Catedrático de Universidad	17.560,440€	17.560,440€	0,000€	0,000%
Contratado Laboral	5.857,640€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	4.878,300€	4.878,300€	0,000€	0,000%
Profesor Asociado en CC. Salud	3.136,800€	3.136,800€	0,000€	0,000%
Profesor Ayudante Doctor	17.830,820€	17.830,820€	0,000€	0,000%
Profesor Colaborador	17.560,440€	17.560,440€	0,000€	0,000%
Profesor Contratado Doctor	14.498,030€	5.354,560€	9.143,470€	63,067%
Profesor Emérito	8.927,010€	2.358,090€	6.568,920€	73,585%
Profesor Interino Titular Univ.	7.607,140€			
Profesor Permanente Laboral	17.158,430€	16.801,170€	357,260€	2,082%
Profesor Sustituto	1.403,100€	981,670€	421,430€	30,036%
Profesor Titular Escuela Universitaria	17.560,440€	17.560,440€	0,000€	0,000%
Profesor Titular Universidad	17.560,440€	17.560,440€	0,000€	0,000%

### 3.4. Cálculo brecha C. Destino

El complemento de destino de los funcionarios consiste en una retribución complementaria que perciben los funcionarios públicos que se encuentra en sintonía con los intervalos de los niveles de puestos de trabajo de cada funcionario de la Administración, los cuales se clasifican del 1 al 30 y garantizan que los funcionarios tendrán derecho, cualquiera que sea el puesto de trabajo que desempeñen, a percibir, al menos, el complemento de destino de los puestos del nivel correspondiente a su grado personal, que se adquiere por el desempeño de uno o más puestos de dicho nivel durante dos años continuados (o tres con interrupción).

Media C. Destino Hombres	Media C. Destino Mujeres	Diferencia	Brecha
6.266,830€	5.773,870€	492,960€	7,866%

Mediana C. Destino Hombres	Mediana C. Destino Mujeres	Diferencia	Brecha
3.607,560€	3.607,560€	0,000€	0,000%

#### 3.4.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media C. Destino Hombres	Media C. Destino Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	3.583,320€	4.010,770€	-427,450€	-11,929%
26	10.024,560€	10.024,560€	0,000€	0,000%
27	10.472,580€	10.583,110€	-110,530€	-1,055%
29	12.025,850€	12.215,880€	-190,030€	-1,580%

AGRUPACIÓN	Mediana C. Destino Hombres	Mediana C. Destino Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	1.803,240€	1.803,240€	0,000€	0,000%
26	10.024,560€	10.024,560€	0,000€	0,000%
27	11.426,040€	11.426,040€	0,000€	0,000%
29	12.475,320€	12.475,320€	0,000€	0,000%

#### 3.4.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO	Media C. Destino Hombres	Media C. Destino Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	4.547,870€	4.954,800€	-406,930€	-8,948%
Catedrático de Escuela Universitaria	12.276,260€	13.126,480€	-850,220€	-6,926%
Catedrático de Universidad	12.025,850€	12.215,880€	-190,030€	-1,580%

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

PUESTO DE TRABAJO	Media C. Destino Hombres	Media C. Destino Mujeres	Diferencia	Brecha
Contratado Laboral	3.086,570€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	2.452,470€	2.386,270€	66,200€	2,699%
Profesor Asociado en CC. Salud	1.517,700€	1.396,850€	120,850€	7,963%
Profesor Ayudante Doctor	8.208,870€	8.477,760€	-268,890€	-3,276%
Profesor Colaborador	8.850,390€	7.619,470€	1.230,920€	13,908%
Profesor Contratado Doctor	6.519,380€	5.940,520€	578,860€	8,879%
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	0,000%
Profesor Interino Titular Univ.	7.792,440€			
Profesor Permanente Laboral	9.855,430€	9.908,200€	-52,770€	-0,535%
Profesor Sustituto	957,890€	832,360€	125,530€	13,105%
Profesor Titular Escuela Universitaria	10.024,560€	10.024,560€	0,000€	0,000%
Profesor Titular Universidad	10.406,180€	10.434,000€	-27,820€	-0,267%

PUESTO DE TRABAJO	Mediana C. Destino Hombres	Mediana C. Destino Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	5.686,200€	5.686,200€	0,000€	0,000%
Catedrático de Escuela Universitaria	11.426,040€	11.426,040€	0,000€	0,000%
Catedrático de Universidad	12.475,320€	12.475,320€	0,000€	0,000%
Contratado Laboral	3.086,570€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	2.405,040€	2.405,040€	0,000€	0,000%
Profesor Asociado en CC. Salud	1.803,240€	1.803,240€	0,000€	0,000%
Profesor Ayudante Doctor	10.024,560€	10.024,560€	0,000€	0,000%
Profesor Colaborador	10.024,560€	10.024,560€	0,000€	0,000%
Profesor Contratado Doctor	9.388,920€	3.396,070€	5.992,850€	63,829%
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	0,000%
Profesor Interino Titular Univ.	7.792,440€			
Profesor Permanente Laboral	11.134,245€	10.842,450€	291,795€	2,621%
Profesor Sustituto	685,470€	484,120€	201,350€	29,374%
Profesor Titular Escuela Universitaria	10.024,560€	10.024,560€	0,000€	0,000%
Profesor Titular Universidad	11.426,040€	11.426,040€	0,000€	0,000%

- **Profesor Contratado Doctor:** Se trata de un puesto de personal laboral que ha sido ejercido por 28 hombres y 33 mujeres.

AGRUPACIONES Y PUESTOS DE TRABAJO POR SEXO	H	%H/HT	M	%M/MT	Total general
<b>LABORAL</b>	<b>535</b>	<b>64,23%</b>	<b>491</b>	<b>81,43%</b>	<b>1026</b>
Ayudante	5	0,60%	11	0,76%	16
Contratado Laboral	1	0,12%	0	0,15%	1
Profesor Asociado	248	29,77%	181	37,75%	429
Profesor Asociado en CC. Salud	131	15,73%	133	19,94%	264

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

Profesor Ayudante Doctor	53	6,36%	62	8,07%	115
Profesor Colaborador	6	0,72%	8	0,91%	14
Profesor Contratado Doctor	28	3,36%	33	4,26%	61
Profesor Emérito	10	1,20%	1	1,52%	11
Profesor Interino Titular Univ.	1	0,12%	0	0,15%	1
Profesor Permanente Laboral	40	4,80%	51	6,09%	91
Profesor Sustituto	12	1,44%	11	1,83%	23

Se da una brecha significativa del 63,829% en la mediana, siendo la media del 8,879%. De nuevo, el signo positivo indica que se trata de una brecha favorable a los hombres. Si bien la media no es significativa, se da una mediana considerable. Esto atiende a la misma razón que se comentaba en el apartado del análisis del total de las retribuciones, en la plantilla de mujeres, se da una mayor proporción de personas que presentan una cantidad menor de días cotizados. El promedio de días cotizados en la plantilla de mujeres es de 188 mientras que en el de hombres es 215. De esta manera se da una mayor cantidad de situaciones contractuales que presentan un importe acorde al año entero trabajado en la plantilla de hombres dando lugar a un valor medio más elevado.

- **Profesor Sustituto:** Este ha sido ejercido por 23 situaciones contractuales, 12 hombres y 11 mujeres.

AGRUPACIONES Y PUESTOS DE TRABAJO POR SEXO	H	%H/HT	M	%M/MT	Total general
<b>LABORAL</b>	<b>535</b>	<b>64,23%</b>	<b>491</b>	<b>81,43%</b>	<b>1026</b>
Ayudante	5	0,60%	11	0,76%	16
Contratado Laboral	1	0,12%	0	0,15%	1
Profesor Asociado	248	29,77%	181	37,75%	429
Profesor Asociado en CC. Salud	131	15,73%	133	19,94%	264
Profesor Ayudante Doctor	53	6,36%	62	8,07%	115
Profesor Colaborador	6	0,72%	8	0,91%	14
Profesor Contratado Doctor	28	3,36%	33	4,26%	61
Profesor Emérito	10	1,20%	1	1,52%	11
Profesor Interino Titular Univ.	1	0,12%	0	0,15%	1
Profesor Permanente Laboral	40	4,80%	51	6,09%	91
Profesor Sustituto	12	1,44%	11	1,83%	23

Se da una brecha significativa del 29,374% en la mediana siendo la media de 13,105%. En este caso, atiende a la misma razón que en el apartado anterior. Los hombres cuentan con un promedio de 112 días cotizados mientras que las mujeres presentan una media de 93 días.

### 3.5. Cálculo brecha Complemento de destino extraordinario

Se trata de la retribución correspondiente al complemento de destino abonado en las pagas extraordinarias.

Media Complemento de destino extraordinario Hombres	Media Complemento de destino extraordinario Mujeres	Diferencia	Brecha
955,310€	884,770€	70,540€	7,384%

Mediana Complemento de destino extraordinario Hombres	Mediana Complemento de destino extraordinario Mujeres	Diferencia	Brecha
601,260€	601,260€	0,000€	0,000%

#### 3.5.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media Complemento de destino extraordinario Hombres	Media Complemento de destino extraordinario Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	460,060€	567,320€	-107,260€	-23,314%
26	1.670,760€	1.670,760€	0,000€	0,000%
27	1.745,520€	1.757,880€	-12,360€	-0,708%
29	1.996,740€	2.024,350€	-27,610€	-1,383%

AGRUPACIÓN	Mediana Complemento de destino extraordinario Hombres	Mediana Complemento de destino extraordinario Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	44,900€	300,540€	-255,640€	-569,354%
26	1.670,760€	1.670,760€	0,000€	0,000%
27	1.904,340€	1.904,340€	0,000€	0,000%
29	2.079,220€	2.079,220€	0,000€	0,000%

- LABORAL: Esta agrupación está compuesta por las siguientes situaciones contractuales:

AGRUPACIONES Y PUESTOS DE TRABAJO POR SEXO	H	%H/HT	M	%M/MT	Total general
<b>LABORAL</b>	<b>535</b>	<b>64,23%</b>	<b>491</b>	<b>81,43%</b>	<b>1026</b>
Ayudante	5	0,60%	11	0,76%	16
Contratado Laboral	1	0,12%	0	0,15%	1
Profesor Asociado	248	29,77%	181	37,75%	429
Profesor Asociado en CC. Salud	131	15,73%	133	19,94%	264

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

Profesor Ayudante Doctor	53	6,36%	62	8,07%	115
Profesor Colaborador	6	0,72%	8	0,91%	14
Profesor Contratado Doctor	28	3,36%	33	4,26%	61
Profesor Emérito	10	1,20%	1	1,52%	11
Profesor Interino Titular Univ.	1	0,12%	0	0,15%	1
Profesor Permanente Laboral	40	4,80%	51	6,09%	91
Profesor Sustituto	12	1,44%	11	1,83%	23

Se da una brecha del -569,354% en la mediana y es a favor de las mujeres. La brecha en la media es no significativa (-23,314%).

El concepto es percibido por 277 de los 535 hombres en la agrupación y por 287 de las 491 mujeres de la agrupación, es decir por 51,78% de los hombres y el 58,45% de las mujeres, por lo que una mayor proporción de mujeres que de hombres percibe este concepto lo cual influye en el cálculo del valor medio.

En el siguiente apartado se ofrece mayor detalle al analizar las brechas por puesto de trabajo.

### 3.5.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO	Media Complemento de destino extraordinario Hombres	Media Complemento de destino extraordinario Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	789,770€	840,380€	-50,610€	-6,408%
Catedrático de Escuela Universitaria	2.046,040€	2.187,750€	-141,710€	-6,926%
Catedrático de Universidad	1.996,740€	2.024,350€	-27,610€	-1,383%
Contratado Laboral	565,120€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	252,430€	297,640€	-45,210€	-17,910%
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	1.341,950€	1.388,550€	-46,600€	-3,473%
Profesor Colaborador	1.498,050€	1.322,110€	175,940€	11,745%
Profesor Contratado Doctor	1.181,680€	1.101,870€	79,810€	6,754%
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	1.298,740€			
Profesor Permanente Laboral	1.612,890€	1.615,870€	-2,980€	-0,185%
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	1.670,760€	1.670,760€	0,000€	0,000%
Profesor Titular Universidad	1.734,460€	1.731,830€	2,630€	0,152%

PUESTO DE TRABAJO	Mediana Complemento de destino extraordinario Hombres	Mediana Complemento de destino extraordinario Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	947,720€	947,720€	0,000€	0,000%
Catedrático de Escuela Universitaria	1.904,340€	1.904,340€	0,000€	0,000%
Catedrático de Universidad	2.079,220€	2.079,220€	0,000€	0,000%
Contratado Laboral	565,120€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	196,115€	300,540€	-104,425€	-53,247%
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	1.670,760€	1.670,760€	0,000€	0,000%
Profesor Colaborador	1.670,760€	1.670,760€	0,000€	0,000%
Profesor Contratado Doctor	1.644,350€	723,240€	921,110€	56,017%
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	1.298,740€			
Profesor Permanente Laboral	1.878,325€	1.904,340€	-26,015€	-1,385%
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	1.670,760€	1.670,760€	0,000€	0,000%
Profesor Titular Universidad	1.904,340€	1.904,340€	0,000€	0,000%

- **Profesor Asociado:** Este fue ejercido por 248 hombres y 181 mujeres (situaciones contractuales).

AGRUPACIONES Y PUESTOS DE TRABAJO POR SEXO	H	%H/HT	M	%M/MT	Total general
<b>LABORAL</b>	<b>535</b>	<b>64,23%</b>	<b>491</b>	<b>81,43%</b>	<b>1026</b>
Ayudante	5	0,60%	11	0,76%	16
Contratado Laboral	1	0,12%	0	0,15%	1
Profesor Asociado	248	29,77%	181	37,75%	429
Profesor Asociado en CC. Salud	131	15,73%	133	19,94%	264
Profesor Ayudante Doctor	53	6,36%	62	8,07%	115
Profesor Colaborador	6	0,72%	8	0,91%	14
Profesor Contratado Doctor	28	3,36%	33	4,26%	61
Profesor Emérito	10	1,20%	1	1,52%	11
Profesor Interino Titular Univ.	1	0,12%	0	0,15%	1
Profesor Permanente Laboral	40	4,80%	51	6,09%	91
Profesor Sustituto	12	1,44%	11	1,83%	23

Se da una brecha significativa del -53,247% en la mediana y no significativa en la media (-17,910%). Este caso la brecha atiende al tiempo de trabajo que cada situación contractual a efectuado en el año de análisis. En la plantilla de mujeres han percibido este concepto el 68% de las mujeres y por el 58,47% de los hombres en el puesto Profesor asociado. Esto contribuye a que la mediana se distorsione al ser la plantilla de hombres mayor que la de las mujeres y, sin embargo, contar con un

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

porcentaje de percepción menor. Lo que se traduce en una mayor cantidad de hombres percibiendo una cuantía 0.

- **Profesor Contratado Doctor:** Se trata de un puesto de personal laboral que ha sido ejercido por 28 hombres y 33 mujeres.

AGRUPACIONES Y PUESTOS DE TRABAJO POR SEXO	H	%H/HT	M	%M/MT	Total general
<b>LABORAL</b>	<b>535</b>	<b>64,23%</b>	<b>491</b>	<b>81,43%</b>	<b>1026</b>
Ayudante	5	0,60%	11	0,76%	16
Contratado Laboral	1	0,12%	0	0,15%	1
Profesor Asociado	248	29,77%	181	37,75%	429
Profesor Asociado en CC. Salud	131	15,73%	133	19,94%	264
Profesor Ayudante Doctor	53	6,36%	62	8,07%	115
Profesor Colaborador	6	0,72%	8	0,91%	14
Profesor Contratado Doctor	28	3,36%	33	4,26%	61
Profesor Emérito	10	1,20%	1	1,52%	11
Profesor Interino Titular Univ.	1	0,12%	0	0,15%	1
Profesor Permanente Laboral	40	4,80%	51	6,09%	91
Profesor Sustituto	12	1,44%	11	1,83%	23

Se da una brecha significativa del 56,017% en la mediana y no significativa del 6,754%. La brecha no significativa en la mediana nos indica que la media se ha visto distorsionada por la influencia de valores extremos en la plantilla de hombres.

### 3.6. Cálculo brecha C. Específico Gral.

El complemento específico atiende a las características específicas del trabajo que se desarrolla. Es decir, retribuye la especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad exigible para el desempeño de los determinados puestos de trabajo o las condiciones en que se desarrolla este trabajo.

Su asignación requiere de una **previa evaluación de los puestos de trabajo en la respectiva administración**, ateniendo a los parámetros o especiales condiciones de éstos, dando lugar a una cantidad económica global por puesto de trabajo, en concepto del llamado complemento específico.

Media C. Específico Gral. Hombres	Media C. Específico Gral. Mujeres	Diferencia	Brecha
4.045,400€	2.927,050€	1.118,350€	27,645%

Mediana C. Específico Gral. Hombres	Mediana C. Específico Gral. Mujeres	Diferencia	Brecha
264,690€	0,000€	264,690€	100,000%

#### 3.6.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media C. Específico Gral. Hombres	Media C. Específico Gral. Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	611,240€	802,360€	-191,120€	-31,268%
26	4.723,320€	4.723,320€	0,000€	0,000%
27	6.874,150€	6.943,800€	-69,650€	-1,013%
29	15.321,350€	15.463,100€	-141,750€	-0,925%

AGRUPACIÓN	Mediana C. Específico Gral. Hombres	Mediana C. Específico Gral. Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	0,000€	0,000€	0,000€	
26	4.723,320€	4.723,320€	0,000€	0,000%
27	7.655,620€	7.655,620€	0,000€	0,000%
29	16.409,680€	16.409,680€	0,000€	0,000%

#### 3.6.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO	Media C. Específico Gral. Hombres	Media C. Específico Gral. Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	7.655,620€	7.655,620€	0,000€	0,000%

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

PUESTO DE TRABAJO	Media C. Específico Gral. Hombres	Media C. Específico Gral. Mujeres	Diferencia	Brecha
Catedrático de Universidad	15.321,350€	15.463,100€	-141,750€	-0,925%
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	1.781,820€	1.840,680€	-58,860€	-3,303%
Profesor Colaborador	2.905,040€	2.510,110€	394,930€	13,595%
Profesor Contratado Doctor	2.456,940€	2.189,260€	267,680€	10,895%
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	3.658,850€	3.676,640€	-17,790€	-0,486%
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	4.723,320€	4.723,320€	0,000€	0,000%
Profesor Titular Universidad	6.845,390€	6.869,970€	-24,580€	-0,359%

PUESTO DE TRABAJO	Mediana C. Específico Gral. Hombres	Mediana C. Específico Gral. Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	7.655,620€	7.655,620€	0,000€	0,000%
Catedrático de Universidad	16.409,680€	16.409,680€	0,000€	0,000%
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	2.181,900€	2.181,900€	0,000€	0,000%
Profesor Colaborador	3.283,140€	3.283,140€	0,000€	0,000%
Profesor Contratado Doctor	3.520,050€	1.314,220€	2.205,830€	62,665%
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	4.161,540€	4.086,760€	74,780€	1,797%
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	4.723,320€	4.723,320€	0,000€	0,000%
Profesor Titular Universidad	7.655,620€	7.655,620€	0,000€	0,000%

- Profesor Contratado Doctor:** Se trata de un puesto de personal laboral que ha sido ejercido por 28 hombres y 33 mujeres.

AGRUPACIONES Y PUESTOS DE TRABAJO POR SEXO	H	%H/HT	M	%M/MT	Total general
<b>LABORAL</b>	<b>535</b>	<b>64,23%</b>	<b>491</b>	<b>81,43%</b>	<b>1026</b>
Ayudante	5	0,60%	11	0,76%	16
Contratado Laboral	1	0,12%	0	0,15%	1

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

Profesor Asociado	248	29,77%	181	37,75%	429
Profesor Asociado en CC. Salud	131	15,73%	133	19,94%	264
Profesor Ayudante Doctor	53	6,36%	62	8,07%	115
Profesor Colaborador	6	0,72%	8	0,91%	14
Profesor Contratado Doctor	28	3,36%	33	4,26%	61
Profesor Emérito	10	1,20%	1	1,52%	11
Profesor Interino Titular Univ.	1	0,12%	0	0,15%	1
Profesor Permanente Laboral	40	4,80%	51	6,09%	91
Profesor Sustituto	12	1,44%	11	1,83%	23

Se da una brecha significativa del 62,665% en la mediana (a favor de los hombres) y no significativa, del 10,895%, en la media. Esta brecha atiende a la mayor proporción de mujeres que finalizaron la situación contractual en enero de 2024.

### 3.7. Cálculo brecha C.Produc. P. Vinculadas

Complemento asignado al puesto para plazas vinculadas a instituciones sanitarias (jefe/a servicio, jefe/a sección o facultativo/a especialista de Centro sanitario). Por lo que las brechas dependen de la situación específica que la persona trabajadora haya tenido en el año de análisis y no de una razón de discriminación entre mujeres y hombres.

<b>Media C.Produc. P. Vinculadas Hombres</b>	<b>Media C.Produc. P. Vinculadas Mujeres</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Brecha</b>
625,830€	355,520€	270,310€	43,192%

<b>Mediana C.Produc. P. Vinculadas Hombres</b>	<b>Mediana C.Produc. P. Vinculadas Mujeres</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Brecha</b>
0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.7.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

<b>AGRUPACIÓN</b>	<b>Media C.Produc. P. Vinculadas Hombres</b>	<b>Media C.Produc. P. Vinculadas Mujeres</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Brecha</b>
LABORAL	95,980€	141,490€	-45,510€	-47,416%
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	1.360,950€	1.152,710€	208,240€	15,301%
29	1.999,700€	606,370€	1.393,330€	69,677%

<b>AGRUPACIÓN</b>	<b>Mediana C.Produc. P. Vinculadas Hombres</b>	<b>Mediana C.Produc. P. Vinculadas Mujeres</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Brecha</b>
LABORAL	0,000€	0,000€	0,000€	
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	0,000€	0,000€	0,000€	
29	0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.7.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO

<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>Media C.Produc. P. Vinculadas Hombres</b>	<b>Media C.Produc. P. Vinculadas Mujeres</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Brecha</b>
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Universidad	1.999,700€	606,370€	1.393,330€	69,677%
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

PUESTO DE TRABAJO	Media C.Produc. P. Vinculadas Hombres	Media C.Produc. P. Vinculadas Mujeres	Diferencia	Brecha
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	654,400€	-654,400€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	1.283,710€	938,770€	344,940€	26,871%
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	1.411,040€	1.172,420€	238,620€	16,911%

PUESTO DE TRABAJO	Mediana C.Produc. P. Vinculadas Hombres	Mediana C.Produc. P. Vinculadas Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	

### 3.8. Cálculo brecha Trienios

Complemento abonado a empleados por cada tres años de antigüedad en la administración pública (diferenciado entre A1, A2, C1 O C2 según establecido en la RPT). En este sentido, las brechas que puedan originarse atenderán a la propia antigüedad individual de cada situación contractual y no a una razón de discriminación entre mujeres y hombres.

Media Trienios Hombres	Media Trienios Mujeres	Diferencia	Brecha
2.291,150€	1.826,640€	464,510€	20,274%

Mediana Trienios Hombres	Mediana Trienios Mujeres	Diferencia	Brecha
69,190€	0,825€	68,365€	98,808%

#### 3.8.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media Trienios Hombres	Media Trienios Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	533,900€	726,470€	-192,570€	-36,069%
26	5.636,000€	5.407,200€	228,800€	4,060%
27	4.901,430€	4.843,600€	57,830€	1,180%
29	6.198,500€	5.732,150€	466,350€	7,524%

AGRUPACIÓN	Mediana Trienios Hombres	Mediana Trienios Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	0,000€	0,000€	0,000€	
26	5.407,200€	5.407,200€	0,000€	0,000%
27	4.916,040€	5.202,920€	-286,880€	-5,836%
29	6.083,100€	6.083,100€	0,000€	0,000%

#### 3.8.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO	Media Trienios Hombres	Media Trienios Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	542,700€	358,210€	184,490€	33,995%
Catedrático de Escuela Universitaria	7.755,620€	6.984,300€	771,320€	9,945%
Catedrático de Universidad	6.198,500€	5.732,150€	466,350€	7,524%
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,100€	0,310€	-0,210€	-210,000%

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

PUESTO DE TRABAJO	Media Trienios Hombres	Media Trienios Mujeres	Diferencia	Brecha
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	1.133,300€	1.651,680€	-518,380€	-45,741%
Profesor Colaborador	4.518,200€	3.396,270€	1.121,930€	24,831%
Profesor Contratado Doctor	2.323,880€	1.980,870€	343,010€	14,760%
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	3.266,460€	3.093,310€	173,150€	5,301%
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	5.636,000€	5.407,200€	228,800€	4,060%
Profesor Titular Universidad	4.796,370€	4.748,010€	48,360€	1,008%

PUESTO DE TRABAJO	Mediana Trienios Hombres	Mediana Trienios Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	587,330€	467,480€	119,850€	20,406%
Catedrático de Escuela Universitaria	8.145,490€	6.759,000€	1.386,490€	17,022%
Catedrático de Universidad	6.083,100€	6.083,100€	0,000€	0,000%
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	1.233,510€	1.351,800€	-118,290€	-9,590%
Profesor Colaborador	5.033,945€	3.784,285€	1.249,660€	24,825%
Profesor Contratado Doctor	2.160,435€	1.030,500€	1.129,935€	52,301%
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	3.057,505€	3.022,400€	35,105€	1,148%
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	5.407,200€	5.407,200€	0,000€	0,000%
Profesor Titular Universidad	4.864,970€	5.069,250€	-204,280€	-4,199%

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

### 3.9. Cálculo brecha Complemento de Antigüedad

Complemento abonado a profesores asociados y asociadas en ciencias de la salud por cada tres años de antigüedad como asociado en la Universidad contratante (diferenciado según dedicación actual del empleado). Por lo que las brechas atenderán a ese criterio y no a una razón de discriminación por sexo.

Media Complemento de Antigüedad Hombres	Media Complemento de Antigüedad Mujeres	Diferencia	Brecha
287,830€	175,600€	112,230€	38,992%

Mediana Complemento de Antigüedad Hombres	Mediana Complemento de Antigüedad Mujeres	Diferencia	Brecha
0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.9.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media Complemento de Antigüedad Hombres	Media Complemento de Antigüedad Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	448,150€	235,320€	212,830€	47,491%
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	0,000€	0,000€	0,000€	
29	0,000€	0,000€	0,000€	

AGRUPACIÓN	Mediana Complemento de Antigüedad Hombres	Mediana Complemento de Antigüedad Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	0,000€	0,000€	0,000€	
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	0,000€	0,000€	0,000€	
29	0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.9.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO	Media Complemento de Antigüedad Hombres	Media Complemento de Antigüedad Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

PUESTO DE TRABAJO	Media Complemento de Antigüedad Hombres	Media Complemento de Antigüedad Mujeres	Diferencia	Brecha
Profesor Asociado	787,510€	505,390€	282,120€	35,824%
Profesor Asociado en CC. Salud	339,380€	180,950€	158,430€	46,682%
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	

PUESTO DE TRABAJO	Mediana Complemento de Antigüedad Hombres	Mediana Complemento de Antigüedad Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	419,160€	354,140€	65,020€	15,512%
Profesor Asociado en CC. Salud	179,640€	14,970€	164,670€	91,667%
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	

### 3.10. Cálculo brecha C. Cargo Académico

Complemento asignado por el desempeño de cargo académico universitario (diferentes importes en función del cargo desempeñado: Rector, Vicerrector, Decano, secretario general). Por lo que las brechas atienden a ese criterio y no a una razón de discriminación por sexo.

Media C. Cargo Académico Hombres	Media C. Cargo Académico Mujeres	Diferencia	Brecha
608,940€	397,620€	211,320€	34,703%

Mediana C. Cargo Académico Hombres	Mediana C. Cargo Académico Mujeres	Diferencia	Brecha
0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.10.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media C. Cargo Académico Hombres	Media C. Cargo Académico Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	58,180€	141,630€	-83,450€	-143,434%
26	504,370€	3.272,080€	-2.767,710€	-548,746%
27	1.261,130€	1.194,830€	66,300€	5,257%
29	2.153,740€	957,900€	1.195,840€	55,524%

AGRUPACIÓN	Mediana C. Cargo Académico Hombres	Mediana C. Cargo Académico Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	0,000€	0,000€	0,000€	
26	0,000€	3.272,080€	-3.272,080€	
27	0,000€	0,000€	0,000€	
29	0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.10.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO	Media C. Cargo Académico Hombres	Media C. Cargo Académico Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	1.771,050€	1.090,690€	680,360€	38,416%
Catedrático de Universidad	2.153,740€	957,900€	1.195,840€	55,524%
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

PUESTO DE TRABAJO	Media C. Cargo Académico Hombres	Media C. Cargo Académico Mujeres	Diferencia	Brecha
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	73,220€	-73,220€	
Profesor Colaborador	0,000€	32,500€	-32,500€	
Profesor Contratado Doctor	124,090€	323,410€	-199,320€	-160,625%
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	691,260€	1.060,150€	-368,890€	-53,365%
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	504,370€	3.272,080€	-2.767,710€	-548,746%
Profesor Titular Universidad	1.242,360€	1.189,520€	52,840€	4,253%

PUESTO DE TRABAJO	Mediana C. Cargo Académico Hombres	Mediana C. Cargo Académico Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	3.272,080€	-3.272,080€	
Profesor Titular Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	

### 3.11. Cálculo brecha C. Cargo UMH

Complemento asignado por el desempeño de cargo académico específico de la UMH. Los importes varían en función del cargo desempeñado.

Media C. Cargo UMH Hombres	Media C. Cargo UMH Mujeres	Diferencia	Brecha
333,540€	261,330€	72,210€	21,650%

Mediana C. Cargo UMH Hombres	Mediana C. Cargo UMH Mujeres	Diferencia	Brecha
0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.11.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media C. Cargo UMH Hombres	Media C. Cargo UMH Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	68,940€	169,220€	-100,280€	-145,460%
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	929,570€	564,570€	365,000€	39,265%
29	698,780€	481,840€	216,940€	31,046%

AGRUPACIÓN	Mediana C. Cargo UMH Hombres	Mediana C. Cargo UMH Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	0,000€	0,000€	0,000€	
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	0,000€	0,000€	0,000€	
29	0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.11.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO	Media C. Cargo UMH Hombres	Media C. Cargo UMH Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	1.014,460€	0,000€	1.014,460€	100,000%
Catedrático de Universidad	698,780€	481,840€	216,940€	31,046%
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

PUESTO DE TRABAJO	Media C. Cargo UMH Hombres	Media C. Cargo UMH Mujeres	Diferencia	Brecha
Profesor Ayudante Doctor	415,700€	569,280€	-153,580€	-36,945%
Profesor Colaborador	0,000€	760,850€	-760,850€	
Profesor Contratado Doctor	395,480€	199,580€	195,900€	49,535%
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	94,480€	688,650€	-594,170€	-628,884%
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	926,450€	574,220€	352,230€	38,019%

PUESTO DE TRABAJO	Mediana C. Cargo UMH Hombres	Mediana C. Cargo UMH Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	

### 3.12. Cálculo brecha C. Méritos Docentes

Complemento abonado por cada quinquenio de antigüedad docente reconocido en función de la categoría ocupada en el momento de reconocimiento (máximo 6 tramos de quinquenios reconocidos por persona). Por lo que las brechas atienden a este criterio y no a una razón de discriminación por sexo.

Media C. Méritos Docentes Hombres	Media C. Méritos Docentes Mujeres	Diferencia	Brecha
3.402,230€	2.592,370€	809,860€	23,804%

Mediana C. Méritos Docentes Hombres	Mediana C. Méritos Docentes Mujeres	Diferencia	Brecha
0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.12.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media C. Méritos Docentes Hombres	Media C. Méritos Docentes Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	565,760€	751,580€	-185,820€	-32,844%
26	7.960,210€	6.823,040€	1.137,170€	14,286%
27	7.282,400€	7.349,230€	-66,830€	-0,918%
29	10.241,710€	9.965,520€	276,190€	2,697%

AGRUPACIÓN	Mediana C. Méritos Docentes Hombres	Mediana C. Méritos Docentes Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	0,000€	0,000€	0,000€	
26	8.528,790€	6.823,040€	1.705,750€	20,000%
27	8.062,880€	8.062,880€	0,000€	0,000%
29	10.950,940€	10.551,520€	399,420€	3,647%

#### 3.12.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO	Media C. Méritos Docentes Hombres	Media C. Méritos Docentes Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	11.345,090€	10.543,870€	801,220€	7,062%
Catedrático de Universidad	10.241,710€	9.965,520€	276,190€	2,697%
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

PUESTO DE TRABAJO	Media C. Méritos Docentes Hombres	Media C. Méritos Docentes Mujeres	Diferencia	Brecha
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	603,030€	876,500€	-273,470€	-45,349%
Profesor Colaborador	6.037,270€	4.576,850€	1.460,420€	24,190%
Profesor Contratado Doctor	3.278,740€	2.882,690€	396,050€	12,079%
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	3.567,320€	3.587,050€	-19,730€	-0,553%
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	7.960,210€	6.823,040€	1.137,170€	14,286%
Profesor Titular Universidad	7.132,850€	7.205,340€	-72,490€	-1,016%

PUESTO DE TRABAJO	Mediana C. Méritos Docentes Hombres	Mediana C. Méritos Docentes Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	11.474,400€	10.078,600€	1.395,800€	12,164%
Catedrático de Universidad	10.950,940€	10.551,520€	399,420€	3,647%
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	6.823,040€	4.331,920€	2.491,120€	36,510%
Profesor Contratado Doctor	2.072,335€	1.677,100€	395,235€	19,072%
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	3.024,865€	3.276,480€	-251,615€	-8,318%
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	8.528,790€	6.823,040€	1.705,750€	20,000%
Profesor Titular Universidad	8.062,880€	8.062,880€	0,000€	0,000%

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

### 3.13. Cálculo brecha Tramos docentes no universitarios

Complemento abonado para aquellas personas trabajadoras que tuvieran reconocido el tramo en enseñanzas secundarias y que se han incorporado a la plantilla docente universitaria.

El concepto ha sido percibido únicamente por hombres por lo que el 100% está masculinizado. Al no darse presencia de ambos sexos, no hay brechas a justificar.

<b>Media Tramos docentes no universitarios Hombres</b>	<b>Media Tramos docentes no universitarios Mujeres</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Brecha</b>
11,080€	0,000€	11,080€	100,000%

<b>Mediana Tramos docentes no universitarios Hombres</b>	<b>Mediana Tramos docentes no universitarios Mujeres</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Brecha</b>
0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.13.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

<b>AGRUPACIÓN</b>	<b>Media Tramos docentes no universitarios Hombres</b>	<b>Media Tramos docentes no universitarios Mujeres</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Brecha</b>
LABORAL	0,000€	0,000€	0,000€	
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	17,810€	0,000€	17,810€	100,000%
29	51,820€	0,000€	51,820€	100,000%

<b>AGRUPACIÓN</b>	<b>Mediana Tramos docentes no universitarios Hombres</b>	<b>Mediana Tramos docentes no universitarios Mujeres</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Brecha</b>
LABORAL	0,000€	0,000€	0,000€	
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	0,000€	0,000€	0,000€	
29	0,000€	0,000€	0,000€	

3.13.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO	Media Tramos docentes no universitarios Hombres	Media Tramos docentes no universitarios Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Universidad	51,820€	0,000€	51,820€	100,000%
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	18,470€	0,000€	18,470€	100,000%

PUESTO DE TRABAJO	Mediana Tramos docentes no universitarios Hombres	Mediana Tramos docentes no universitarios Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	0,000€	0,000€	0,000€	

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

PUESTO DE TRABAJO	Mediana Tramos docentes no universitarios Hombres	Mediana Tramos docentes no universitarios Mujeres	Diferencia	Brecha
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	

### 3.14. Cálculo brecha Sexenios

Complemento abonado por cada sexenio de actividad investigadora reconocido por ANECA o AVAP en función de la categoría ocupada en el momento de reconocimiento (máximo 6 tramos de sexenios reconocidos por persona). Por lo que las brechas que puedan generarse atenderán a este criterio y no a una razón de discriminación por sexo.

Media Sexenios Hombres	Media Sexenios Mujeres	Diferencia	Brecha
1.999,170€	1.443,730€	555,440€	27,784%

Mediana Sexenios Hombres	Mediana Sexenios Mujeres	Diferencia	Brecha
0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.14.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media Sexenios Hombres	Media Sexenios Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	303,100€	459,650€	-156,550€	-51,650%
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	3.658,450€	3.381,590€	276,860€	7,568%
29	7.373,920€	7.150,300€	223,620€	3,033%

AGRUPACIÓN	Mediana Sexenios Hombres	Mediana Sexenios Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	0,000€	0,000€	0,000€	
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	3.455,520€	3.455,520€	0,000€	0,000%
29	7.386,240€	7.316,400€	69,840€	0,946%

### 3.14.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO	Media Sexenios Hombres	Media Sexenios Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	-
Catedrático de Escuela Universitaria	2.746,760€	3.942,880€	-1.196,120€	43,547%
Catedrático de Universidad	7.373,920€	7.150,300€	223,620€	3,033%
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	762,340€	1.189,100€	-426,760€	55,980%
Profesor Colaborador	144,860€	12,280€	132,580€	91,523%
Profesor Contratado Doctor	1.339,820€	1.385,820€	-46,000€	-3,433%
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	2.084,260€	2.081,040€	3,220€	0,154%
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	3.692,010€	3.339,290€	352,720€	9,554%

PUESTO DE TRABAJO	Mediana Sexenios Hombres	Mediana Sexenios Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	-
Catedrático de Escuela Universitaria	2.325,960€	3.455,520€	-1.129,560€	48,563%
Catedrático de Universidad	7.386,240€	7.316,400€	69,840€	0,946%
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	1.462,080€	-1.462,080€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	1.192,140€	513,530€	678,610€	56,924%
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	1.727,760€	1.727,760€	0,000€	0,000%
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	3.455,520€	3.455,520€	0,000€	0,000%

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

### 3.15. Cálculo brecha Sexenio de transferencia

Complemento abonado por cada sexenio de actividad de transferencia investigadora reconocido por ANECA o AVAP en función de la categoría ocupada en el momento de reconocimiento (máximo 1 tramo de sexenios de transferencia reconocidos por persona). Por lo que las brechas que puedan generarse atienden a este criterio y no a una razón de discriminación entre mujeres y hombres.

Media Sexenio de transferencia Hombres	Media Sexenio de transferencia Mujeres	Diferencia	Brecha
128,430€	49,570€	78,860€	61,403%

Mediana Sexenio de transferencia Hombres	Mediana Sexenio de transferencia Mujeres	Diferencia	Brecha
0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.15.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media Sexenio de transferencia Hombres	Media Sexenio de transferencia Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	0,000€	0,000€	0,000€	
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	174,330€	84,030€	90,300€	51,798%
29	645,990€	502,560€	143,430€	22,203%

AGRUPACIÓN	Mediana Sexenio de transferencia Hombres	Mediana Sexenio de transferencia Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	0,000€	0,000€	0,000€	
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	0,000€	0,000€	0,000€	
29	0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.15.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO	Media Sexenio de transferencia Hombres	Media Sexenio de transferencia Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	287,960€	0,000€	287,960€	100,000%
Catedrático de Universidad	645,990€	502,560€	143,430€	22,203%

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

PUESTO DE TRABAJO	Media Sexenio de transferencia Hombres	Media Sexenio de transferencia Mujeres	Diferencia	Brecha
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	170,150€	85,470€	84,680€	49,768%

PUESTO DE TRABAJO	Mediana Sexenio de transferencia Hombres	Mediana Sexenio de transferencia Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

### 3.16. Cálculo brecha Compl. Carrera Profesional

Complemento abonado para personas trabajadoras que tengan reconocido el complemento de carrera en Conselleria de sanidad y que ocupan plazas vinculadas a instituciones sanitarias (Cuatro niveles). Por lo que las brechas que puedan generarse atienden a este criterio y no a una razón de discriminación por sexo.

<b>Media Compl. Carrera Profesional Hombres</b>	<b>Media Compl. Carrera Profesional Mujeres</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Brecha</b>
328,030€	185,320€	142,710€	43,505%

<b>Mediana Compl. Carrera Profesional Hombres</b>	<b>Mediana Compl. Carrera Profesional Mujeres</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Brecha</b>
0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.16.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

<b>AGRUPACIÓN</b>	<b>Media Compl. Carrera Profesional Hombres</b>	<b>Media Compl. Carrera Profesional Mujeres</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Brecha</b>
LABORAL	46,080€	81,210€	-35,130€	-76,237%
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	667,380€	565,300€	102,080€	15,296%
29	1.131,700€	328,730€	802,970€	70,953%

<b>AGRUPACIÓN</b>	<b>Mediana Compl. Carrera Profesional Hombres</b>	<b>Mediana Compl. Carrera Profesional Mujeres</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Brecha</b>
LABORAL	0,000€	0,000€	0,000€	
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	0,000€	0,000€	0,000€	
29	0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.16.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO

<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>Media Compl. Carrera Profesional Hombres</b>	<b>Media Compl. Carrera Profesional Mujeres</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Brecha</b>
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Universidad	1.131,700€	328,730€	802,970€	70,953%
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

PUESTO DE TRABAJO	Media Compl. Carrera Profesional Hombres	Media Compl. Carrera Profesional Mujeres	Diferencia	Brecha
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	448,270€	-448,270€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	616,370€	491,840€	124,530€	20,204%
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	691,940€	574,960€	116,980€	16,906%

PUESTO DE TRABAJO	Mediana Compl. Carrera Profesional Hombres	Mediana Compl. Carrera Profesional Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	

### 3.17. Cálculo brecha Antigüedad Conselleria de Sanidad

Complemento abonado para personas trabajadoras que tengan reconocido el complemento en Conselleria de sanidad y que ocupan plazas vinculadas a instituciones sanitarias (Previo y similar al trienio).

El concepto ha sido percibido únicamente por hombres por lo que el 100% está masculinizado. Al no haber presencia de ambos sexos no hay brechas a justificar.

<b>Media Antigüedad Conselleria de Sanidad Hombres</b>	<b>Media Antigüedad Conselleria de Sanidad Mujeres</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Brecha</b>
4,230€	0,000€	4,230€	100,000%

<b>Mediana Antigüedad Conselleria de Sanidad Hombres</b>	<b>Mediana Antigüedad Conselleria de Sanidad Mujeres</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Brecha</b>
0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.17.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

<b>AGRUPACIÓN</b>	<b>Media Antigüedad Conselleria de Sanidad Hombres</b>	<b>Media Antigüedad Conselleria de Sanidad Mujeres</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Brecha</b>
LABORAL	0,000€	0,000€	0,000€	
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	0,000€	0,000€	0,000€	
29	29,380€	0,000€	29,380€	100,000%

<b>AGRUPACIÓN</b>	<b>Mediana Antigüedad Conselleria de Sanidad Hombres</b>	<b>Mediana Antigüedad Conselleria de Sanidad Mujeres</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Brecha</b>
LABORAL	0,000€	0,000€	0,000€	
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	0,000€	0,000€	0,000€	
29	0,000€	0,000€	0,000€	

3.17.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO	Media Antigüedad Conselleria de Sanidad Hombres	Media Antigüedad Conselleria de Sanidad Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Universidad	29,380€	0,000€	29,380€	100,000%
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	

PUESTO DE TRABAJO	Mediana Antigüedad Conselleria de Sanidad Hombres	Mediana Antigüedad Conselleria de Sanidad Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

PUESTO DE TRABAJO	Mediana Antigüedad Conselleria de Sanidad Hombres	Mediana Antigüedad Conselleria de Sanidad Mujeres	Diferencia	Brecha
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	

### 3.18. Cálculo brecha Complemento por IT

Complemento que compensa el 100% de la retribución anterior a la baja por IT. Se abona a las personas que se encuentran en IT. De esta manera, las brechas que puedan generarse atenderán a este criterio y no a una razón de discriminación entre mujeres y hombres.

Media Complemento por IT Hombres	Media Complemento por IT Mujeres	Diferencia	Brecha
22,130€	26,540€	-4,410€	-19,928%

Mediana Complemento por IT Hombres	Mediana Complemento por IT Mujeres	Diferencia	Brecha
0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.18.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media Complemento por IT Hombres	Media Complemento por IT Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	34,460€	32,230€	2,230€	6,471%
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	0,000€	13,750€	-13,750€	
29	0,000€	0,000€	0,000€	

AGRUPACIÓN	Mediana Complemento por IT Hombres	Mediana Complemento por IT Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	0,000€	0,000€	0,000€	
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	0,000€	0,000€	0,000€	
29	0,000€	0,000€	0,000€	

### 3.18.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO	Media Complemento por IT Hombres	Media Complemento por IT Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	21,670€	24,960€	-3,290€	-15,182%
Profesor Asociado en CC. Salud	56,560€	36,150€	20,410€	36,086%
Profesor Ayudante Doctor	15,570€	41,360€	-25,790€	-165,639%
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	42,420€	119,290€	-76,870€	-181,212%
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	90,980€	0,000€	90,980€	100,000%
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	0,000€	13,980€	-13,980€	

PUESTO DE TRABAJO	Mediana Complemento por IT Hombres	Mediana Complemento por IT Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

PUESTO DE TRABAJO	Mediana Complemento por IT Hombres	Mediana Complemento por IT Mujeres	Diferencia	Brecha
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

### 3.19. Cálculo brecha Prestación IT a cargo de la Universidad

Complemento del subsidio de IT que corre a cargo de la empresa según normativa SS. Por lo que las brechas responden a haber tenido esa situación de IT y no a una razón de discriminación por sexo.

Media Prestación IT a cargo de la Universidad Hombres	Media Prestación IT a cargo de la Universidad Mujeres	Diferencia	Brecha
7,100€	9,390€	-2,290€	-32,254%

Mediana Prestación IT a cargo de la Universidad Hombres	Mediana Prestación IT a cargo de la Universidad Mujeres	Diferencia	Brecha
0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.19.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media Prestación IT a cargo de la Universidad Hombres	Media Prestación IT a cargo de la Universidad Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	11,060€	11,810€	-0,750€	-6,781%
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	0,000€	3,170€	-3,170€	
29	0,000€	0,000€	0,000€	

AGRUPACIÓN	Mediana Prestación IT a cargo de la Universidad Hombres	Mediana Prestación IT a cargo de la Universidad Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	0,000€	0,000€	0,000€	
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	0,000€	0,000€	0,000€	
29	0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.19.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO	Media Prestación IT a cargo de la Universidad Hombres	Media Prestación IT a cargo de la Universidad Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

PUESTO DE TRABAJO	Media Prestación IT a cargo de la Universidad Hombres	Media Prestación IT a cargo de la Universidad Mujeres	Diferencia	Brecha
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	8,330€	12,540€	-4,210€	-50,540%
Profesor Asociado en CC. Salud	9,610€	10,250€	-0,640€	-6,660%
Profesor Ayudante Doctor	13,030€	17,810€	-4,780€	-36,685%
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	32,230€	-32,230€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	47,540€	0,000€	47,540€	100,000%
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	0,000€	3,230€	-3,230€	

PUESTO DE TRABAJO	Mediana Prestación IT a cargo de la Universidad Hombres	Mediana Prestación IT a cargo de la Universidad Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	

### 3.20. Cálculo brecha Prestación IT a cargo de la Seg. Social

Complemento del subsidio de IT que corre a cargo de la Seguridad Social según la normativa de la Seguridad Social. Por lo que las brechas atienden a la situación individual de las personas que han tenido situación de IT y no a una razón de discriminación por sexo.

Media Prestación IT a cargo de la Seg. Social Hombres	Media Prestación IT a cargo de la Seg. Social Mujeres	Diferencia	Brecha
49,470€	57,740€	-8,270€	-16,717%

Mediana Prestación IT a cargo de la Seg. Social Hombres	Mediana Prestación IT a cargo de la Seg. Social Mujeres	Diferencia	Brecha
0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.20.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media Prestación IT a cargo de la Seg. Social Hombres	Media Prestación IT a cargo de la Seg. Social Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	77,020€	77,380€	-0,360€	-0,467%
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	0,000€	0,000€	0,000€	
29	0,000€	0,000€	0,000€	

AGRUPACIÓN	Mediana Prestación IT a cargo de la Seg. Social Hombres	Mediana Prestación IT a cargo de la Seg. Social Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	0,000€	0,000€	0,000€	
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	0,000€	0,000€	0,000€	
29	0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.20.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO	Media Prestación IT a cargo de la Seg. Social Hombres	Media Prestación IT a cargo de la Seg. Social Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

PUESTO DE TRABAJO	Media Prestación IT a cargo de la Seg. Social Hombres	Media Prestación IT a cargo de la Seg. Social Mujeres	Diferencia	Brecha
Catedrático de Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	65,020€	64,780€	0,240€	0,369%
Profesor Asociado en CC. Salud	64,750€	50,120€	14,630€	22,595%
Profesor Ayudante Doctor	25,780€	93,670€	-67,890€	-263,344%
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	242,570€	418,040€	-175,470€	-72,338%
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	211,010€	0,000€	211,010€	100,000%
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	

PUESTO DE TRABAJO	Mediana Prestación IT a cargo de la Seg. Social Hombres	Mediana Prestación IT a cargo de la Seg. Social Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	

### 3.22. Cálculo brecha Prestación por Maternidad/Paternidad

Complemento de Materinidad y Paternidad abonado directamente por la UMH y cuya cuantía no está exenta de IRPF.

Este concepto ha sido percibido únicamente por mujeres por lo que el 100% está feminizado. Al no darse la presencia de ambos sexos no hay brechas a justificar.

Media Prestación por Maternidad/Paternidad Hombres	Media Prestación por Maternidad/Paternidad Mujeres	Diferencia	Brecha
0,000€	3,190€	-3,190€	

Mediana Prestación por Maternidad/Paternidad Hombres	Mediana Prestación por Maternidad/Paternidad Mujeres	Diferencia	Brecha
0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.22.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media Prestación por Maternidad/Paternidad Hombres	Media Prestación por Maternidad/Paternidad Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	0,000€	0,000€	0,000€	
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	0,000€	0,000€	0,000€	
29	0,000€	0,000€	0,000€	

AGRUPACIÓN	Mediana Prestación por Maternidad/Paternidad Hombres	Mediana Prestación por Maternidad/Paternidad Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	0,000€	0,000€	0,000€	
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	0,000€	0,000€	0,000€	
29	0,000€	0,000€	0,000€	

### 3.22.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO	Media Prestación por Maternidad/Paternidad Hombres	Media Prestación por Maternidad/Paternidad Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	0,000€	17,910€	-17,910€	

PUESTO DE TRABAJO	Mediana Prestación por Maternidad/Paternidad Hombres	Mediana Prestación por Maternidad/Paternidad Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	0,000€	0,000€	0,000€	

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

PUESTO DE TRABAJO	Mediana Prestación por Maternidad/Paternidad Hombres	Mediana Prestación por Maternidad/Paternidad Mujeres	Diferencia	Brecha
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	

### 3.23. Cálculo brecha C. de experiencia docente e investigador

Se trata de un complemento personal extraordinario de cobro anual. Forma parte de las retribuciones adicionales contempladas en el decreto 174/2002 de carácter exclusivo al personal funcionario (según el número quinquenios y sexenios reconocidos: Suma mínima de ambos 4).

Por lo que las brechas que puedan darse atienden a este criterio y no a una razón de discriminación entre mujeres y hombres.

Media C. de experiencia docente e investigador Hombres	Media C. de experiencia docente e investigador Mujeres	Diferencia	Brecha
456,100€	289,030€	167,070€	36,630%

Mediana C. de experiencia docente e investigador Hombres	Mediana C. de experiencia docente e investigador Mujeres	Diferencia	Brecha
0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.23.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media C. de experiencia docente e investigador Hombres	Media C. de experiencia docente e investigador Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	0,030€	0,000€	0,030€	100,000%
26	743,740€	787,490€	-43,750€	-5,882%
27	1.070,500€	998,970€	71,530€	6,682%
29	1.602,580€	1.549,520€	53,060€	3,311%

AGRUPACIÓN	Mediana C. de experiencia docente e investigador Hombres	Mediana C. de experiencia docente e investigador Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	0,000€	0,000€	0,000€	
26	787,490€	787,490€	0,000€	0,000%
27	1.181,250€	1.181,250€	0,000€	0,000%
29	1.966,880€	1.575,000€	391,880€	19,924%

---

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

### 3.23.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO	Media C. de experiencia docente e investigador Hombres	Media C. de experiencia docente e investigador Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	1.377,500€	1.312,500€	65,000€	4,719%
Catedrático de Universidad	1.602,580€	1.549,520€	53,060€	3,311%
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	1,390€	0,000€	1,390€	100,000%
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	743,740€	787,490€	-43,750€	-5,882%
Profesor Titular Universidad	1.059,200€	982,390€	76,810€	7,252%

PUESTO DE TRABAJO	Mediana C. de experiencia docente e investigador Hombres	Mediana C. de experiencia docente e investigador Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	1.378,125€	1.181,250€	196,875€	14,286%
Catedrático de Universidad	1.966,880€	1.575,000€	391,880€	19,924%
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	787,490€	787,490€	0,000€	0,000%
Profesor Titular Universidad	1.181,250€	1.179,390€	1,860€	0,157%

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

### 3.24. Cálculo brecha C. merito de productividad investigadora

Complemento personal extraordinario de cobro anual. Forma parte de las retribuciones adicionales contempladas en el decreto 174/2002 de carácter exclusivo al personal funcionario (según el numero sexenios reconocidos dividido entre periodos de 6 años en activo). Por lo que las brechas que puedan generarse atienden a este criterio y no a una razón de discriminación entre mujeres y hombres.

Media C. merito de productividad investigadora Hombres	Media C. merito de productividad investigadora Mujeres	Diferencia	Brecha
411,700€	223,570€	188,130€	45,696%

Mediana C. merito de productividad investigadora Hombres	Mediana C. merito de productividad investigadora Mujeres	Diferencia	Brecha
0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.24.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media C. merito de productividad investigadora Hombres	Media C. merito de productividad investigadora Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	0,030€	0,000€	0,030€	100,000%
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	744,730€	598,190€	146,540€	19,677%
29	1.808,920€	1.687,240€	121,680€	6,727%

AGRUPACIÓN	Mediana C. merito de productividad investigadora Hombres	Mediana C. merito de productividad investigadora Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	0,000€	0,000€	0,000€	
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	695,760€	481,250€	214,510€	30,831%
29	1.706,240€	1.706,240€	0,000€	0,000%

#### 3.24.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO	Media C. merito de productividad investigadora Hombres	Media C. merito de productividad investigadora Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

PUESTO DE TRABAJO	Media C. merito de productividad investigadora Hombres	Media C. merito de productividad investigadora Mujeres	Diferencia	Brecha
Catedrático de Escuela Universitaria	375,430€	437,680€	-62,250€	-16,581%
Catedrático de Universidad	1.808,920€	1.687,240€	121,680€	6,727%
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	1,860€	0,000€	1,860€	100,000%
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	758,320€	597,190€	161,130€	21,248%

PUESTO DE TRABAJO	Mediana C. merito de productividad investigadora Hombres	Mediana C. merito de productividad investigadora Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	147,680€	360,930€	-213,250€	-144,400%
Catedrático de Universidad	1.706,240€	1.706,240€	0,000€	0,000%
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	708,750€	481,250€	227,500€	32,099%

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

### **3.25. Cálculo brecha C. meritos por la Gestión Universitaria**

Complemento personal extraordinario de cobro anual. Forma parte de las retribuciones adicionales contempladas en el decreto 174/2002 de carácter exclusivo al personal funcionario (según puntuación por años desempeñados en cargos determinados). Por lo que las brechas atienden a este criterio y no a una razón de discriminación entre mujeres y hombres.

<b>Media C. meritos por la Gestión Universitaria Hombres</b>	<b>Media C. meritos por la Gestión Universitaria Mujeres</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Brecha</b>
312,870€	149,570€	163,300€	52,194%

<b>Mediana C. meritos por la Gestión Universitaria Hombres</b>	<b>Mediana C. meritos por la Gestión Universitaria Mujeres</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Brecha</b>
0,000€	0,000€	0,000€	

#### **3.25.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN**

<b>AGRUPACIÓN</b>	<b>Media C. meritos por la Gestión Universitaria Hombres</b>	<b>Media C. meritos por la Gestión Universitaria Mujeres</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Brecha</b>
LABORAL	0,020€	0,000€	0,020€	100,000%
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	642,760€	482,930€	159,830€	24,866%
29	1.266,570€	909,920€	356,650€	28,159%

<b>AGRUPACIÓN</b>	<b>Mediana C. meritos por la Gestión Universitaria Hombres</b>	<b>Mediana C. meritos por la Gestión Universitaria Mujeres</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Brecha</b>
LABORAL	0,000€	0,000€	0,000€	
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	0,000€	0,000€	0,000€	
29	15,370€	0,000€	15,370€	100,000%

#### **3.25.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO**

<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>Media C. meritos por la Gestión Universitaria Hombres</b>	<b>Media C. meritos por la Gestión Universitaria Mujeres</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Brecha</b>
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

PUESTO DE TRABAJO	Media C. meritos por la Gestión Universitaria Hombres	Media C. meritos por la Gestión Universitaria Mujeres	Diferencia	Brecha
Catedrático de Escuela Universitaria	1.180,020€	2.100,000€	-919,980€	-77,963%
Catedrático de Universidad	1.266,570€	909,920€	356,650€	28,159%
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	0,840€	0,000€	0,840€	100,000%
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	622,980€	437,340€	185,640€	29,799%

PUESTO DE TRABAJO	Mediana C. meritos por la Gestión Universitaria Hombres	Mediana C. meritos por la Gestión Universitaria Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	783,795€	3.150,000€	-2.366,205€	-301,891%
Catedrático de Universidad	15,370€	0,000€	15,370€	100,000%
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

### 3.26. Cálculo brecha C. meritos por movilidad I + D

Complemento personal extraordinario de cobro mensual. Forma parte de las retribuciones adicionales contempladas en el decreto 174/2002 de carácter exclusivo al personal funcionario (Movilidad reconocida por AGENCIA VALENCIA DE ACREDITACION Y PROSPECTIVA, abono durante 7 años desde reconocimiento inicial). Por lo que las brechas atienden a este criterio y no a una razón de discriminación por sexo.

Media C. meritos por movilidad I + D Hombres	Media C. meritos por movilidad I + D Mujeres	Diferencia	Brecha
37,510€	25,340€	12,170€	32,445%

Mediana C. meritos por movilidad I + D Hombres	Mediana C. meritos por movilidad I + D Mujeres	Diferencia	Brecha
0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.26.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media C. meritos por movilidad I + D Hombres	Media C. meritos por movilidad I + D Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	0,010€	0,000€	0,010€	100,000%
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	105,340€	77,000€	28,340€	26,903%
29	111,970€	166,970€	-55,000€	-49,120%

AGRUPACIÓN	Mediana C. meritos por movilidad I + D Hombres	Mediana C. meritos por movilidad I + D Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	0,000€	0,000€	0,000€	
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	0,000€	0,000€	0,000€	
29	0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.26.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO	Media C. meritos por movilidad I + D Hombres	Media C. meritos por movilidad I + D Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	0,310€	0,000€	0,310€	100,000%
Catedrático de Universidad	111,970€	166,970€	-55,000€	-49,120%

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

PUESTO DE TRABAJO	Media C. meritos por movilidad I + D Hombres	Media C. meritos por movilidad I + D Mujeres	Diferencia	Brecha
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	0,560€	0,000€	0,560€	100,000%
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	109,200€	78,310€	30,890€	28,288%

PUESTO DE TRABAJO	Mediana C. meritos por movilidad I + D Hombres	Mediana C. meritos por movilidad I + D Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

### 3.27. Cálculo brecha C. meritos promoción académica

Complemento personal extraordinario de cobro anual. Forma parte de las retribuciones adicionales contempladas en el decreto 174/2002 de carácter exclusivo al personal funcionario (valora la promoción a otras figuras docentes asignando importes en función de los sexenios o quinquenios reconocidos en categorías inferiores, también para profesores titulares de Escuela Universitaria se abona componente por obtener título de Doctor, y para los profesores titulares de universidad/catedráticos de escuela universitaria disponer de la acreditación para acceder a la figura de catedrático de universidad).

Por lo que las brechas atenderán a los criterios mencionados y no a una razón de discriminación entre mujeres y hombres.

Media C. meritos promoción académica Hombres	Media C. meritos promoción académica Mujeres	Diferencia	Brecha
485,320€	295,680€	189,640€	39,075%

Mediana C. meritos promoción académica Hombres	Mediana C. meritos promoción académica Mujeres	Diferencia	Brecha
0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.27.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media C. meritos promoción académica Hombres	Media C. meritos promoción académica Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	0,020€	0,000€	0,020€	100,000%
26	729,140€	1.312,460€	-583,320€	-80,001%
27	369,200€	416,300€	-47,100€	-12,757%
29	2.794,200€	3.164,330€	-370,130€	-13,246%

AGRUPACIÓN	Mediana C. meritos promoción académica Hombres	Mediana C. meritos promoción académica Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	0,000€	0,000€	0,000€	
26	1.312,460€	1.312,460€	0,000€	0,000%
27	0,000€	0,000€	0,000€	
29	2.862,500€	3.121,760€	-259,260€	-9,057%

### 3.27.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO	Media C. meritos promoción académica Hombres	Media C. meritos promoción académica Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	548,810€	296,660€	252,150€	45,945%
Catedrático de Universidad	2.794,200€	3.164,330€	-370,130€	-13,246%
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	1,100€	0,000€	1,100€	100,000%
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	729,140€	1.312,460€	-583,320€	-80,001%
Profesor Titular Universidad	362,590€	415,810€	-53,220€	-14,678%

PUESTO DE TRABAJO	Mediana C. meritos promoción académica Hombres	Mediana C. meritos promoción académica Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	600,730€	311,490€	289,240€	48,148%
Catedrático de Universidad	2.862,500€	3.121,760€	-259,260€	-9,057%
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	1.312,460€	1.312,460€	0,000€	0,000%

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

PUESTO DE TRABAJO	Media C. meritos promoción académica Hombres	Media C. meritos promoción académica Mujeres	Diferencia	Brecha
Profesor Titular Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	

### 3.28. Cálculo brecha Colaboración Cursos PPP

Complemento personal extraordinario de cobro anual que se otorga a la persona trabajadora por colaborar en cursos propios o master.

Por lo que las brechas que puedan generarse atenderán a este criterio y no a una razón de discriminación entre mujeres y hombres.

Media Colaboración Cursos PPP Hombres	Media Colaboración Cursos PPP Mujeres	Diferencia	Brecha
1.271,330€	1.180,340€	90,990€	7,157%

Mediana Colaboración Cursos PPP Hombres	Mediana Colaboración Cursos PPP Mujeres	Diferencia	Brecha
0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.28.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media Colaboración Cursos PPP Hombres	Media Colaboración Cursos PPP Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	676,600€	619,960€	56,640€	8,371%
26	635,500€	0,000€	635,500€	100,000%
27	2.026,330€	2.867,740€	-841,410€	-41,524%
29	2.907,260€	2.911,130€	-3,870€	-0,133%

AGRUPACIÓN	Mediana Colaboración Cursos PPP Hombres	Mediana Colaboración Cursos PPP Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	0,000€	0,000€	0,000€	
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	600,000€	874,000€	-274,000€	-45,667%
29	907,625€	1.012,500€	-104,875€	-11,555%

#### 3.28.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO	Media Colaboración Cursos PPP Hombres	Media Colaboración Cursos PPP Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	888,000€	282,540€	605,460€	68,182%

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

PUESTO DE TRABAJO	Media Colaboración Cursos PPP Hombres	Media Colaboración Cursos PPP Mujeres	Diferencia	Brecha
Catedrático de Escuela Universitaria	563,750€	112,500€	451,250€	80,044%
Catedrático de Universidad	2.907,260€	2.911,130€	-3,870€	-0,133%
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	526,520€	419,080€	107,440€	20,406%
Profesor Asociado en CC. Salud	290,090€	139,370€	150,720€	51,956%
Profesor Ayudante Doctor	1.622,540€	1.356,320€	266,220€	16,408%
Profesor Colaborador	1.441,800€	1.246,940€	194,860€	13,515%
Profesor Contratado Doctor	813,210€	859,630€	-46,420€	-5,708%
Profesor Emérito	1.097,710€	0,000€	1.097,710€	100,000%
Profesor Interino Titular Univ.	175,000€			
Profesor Permanente Laboral	1.509,850€	1.640,720€	-130,870€	-8,668%
Profesor Sustituto	0,000€	71,990€	-71,990€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	635,500€	0,000€	635,500€	100,000%
Profesor Titular Universidad	2.080,170€	2.913,870€	-833,700€	-40,078%

PUESTO DE TRABAJO	Mediana Colaboración Cursos PPP Hombres	Mediana Colaboración Cursos PPP Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	206,250€	0,000€	206,250€	100,000%
Catedrático de Universidad	907,625€	1.012,500€	-104,875€	-11,555%
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	426,410€	459,190€	-32,780€	-7,687%
Profesor Colaborador	168,500€	470,250€	-301,750€	179,080%
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	175,000€			
Profesor Permanente Laboral	550,000€	292,500€	257,500€	46,818%
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	600,000€	890,110€	-290,110€	-48,352%

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

### 3.29. Cálculo brecha Colaboración Proyecto Investigación PPP

Complemento personal extraordinario de cobro anual que se otorga a la persona trabajadora por colaborar en actividades de investigación recogidas en el art. 83 LOU o art. 60 LOSU.

Por lo que las brechas que puedan generarse atienden a este criterio y no a una razón de discriminación entre mujeres y hombres.

Media Colaboración Proyecto Investigación PPP Hombres	Media Colaboración Proyecto Investigación PPP Mujeres	Diferencia	Brecha
816,570€	258,480€	558,090€	68,346%

Mediana Colaboración Proyecto Investigación PPP Hombres	Mediana Colaboración Proyecto Investigación PPP Mujeres	Diferencia	Brecha
0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.29.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media Colaboración Proyecto Investigación PPP Hombres	Media Colaboración Proyecto Investigación PPP Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	232,510€	109,830€	122,680€	52,763%
26	112,270€	0,000€	112,270€	100,000%
27	1.487,520€	619,680€	867,840€	58,341%
29	2.528,370€	942,520€	1.585,850€	62,722%

AGRUPACIÓN	Mediana Colaboración Proyecto Investigación PPP Hombres	Mediana Colaboración Proyecto Investigación PPP Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	0,000€	0,000€	0,000€	
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	0,000€	0,000€	0,000€	
29	0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.29.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO	Media Colaboración Proyecto Investigación PPP Hombres	Media Colaboración Proyecto Investigación PPP Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	3.068,660€	0,000€	3.068,660€	100,000%

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

PUESTO DE TRABAJO	Media Colaboración Proyecto Investigación PPP Hombres	Media Colaboración Proyecto Investigación PPP Mujeres	Diferencia	Brecha
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	1.874,290€	-1.874,290€	
Catedrático de Universidad	2.528,370€	942,520€	1.585,850€	62,722%
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	155,710€	93,050€	62,660€	40,241%
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	3,530€	-3,530€	
Profesor Ayudante Doctor	346,480€	405,400€	-58,920€	-17,005%
Profesor Colaborador	0,000€	43,420€	-43,420€	
Profesor Contratado Doctor	203,250€	247,720€	-44,470€	-21,879%
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	1.159,450€	58,000€	1.101,450€	94,998%
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	112,270€	0,000€	112,270€	100,000%
Profesor Titular Universidad	1.542,280€	582,220€	960,060€	62,249%

PUESTO DE TRABAJO	Mediana Colaboración Proyecto Investigación PPP Hombres	Mediana Colaboración Proyecto Investigación PPP Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

### 3.30. Cálculo brecha Cursos Formación PAS

Complemento extraordinario por colaborar en cursos de formación para el PTGAS. De esta manera las brechas que puedan generarse atenderán a este criterio y no a una razón de discriminación por sexo.

Media Cursos Formación PAS Hombres	Media Cursos Formación PAS Mujeres	Diferencia	Brecha
1,630€	1,340€	0,290€	17,791%

Mediana Cursos Formación PAS Hombres	Mediana Cursos Formación PAS Mujeres	Diferencia	Brecha
0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.30.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media Cursos Formación PAS Hombres	Media Cursos Formación PAS Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	0,900€	1,300€	-0,400€	-44,444%
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	3,790€	2,020€	1,770€	46,702%
29	2,000€	0,000€	2,000€	100,000%

AGRUPACIÓN	Mediana Cursos Formación PAS Hombres	Mediana Cursos Formación PAS Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	0,000€	0,000€	0,000€	
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	0,000€	0,000€	0,000€	
29	0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.30.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO	Media Cursos Formación PAS Hombres	Media Cursos Formación PAS Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Universidad	2,000€	0,000€	2,000€	100,000%
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,970€	0,000€	0,970€	100,000%

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

PUESTO DE TRABAJO	Media Cursos Formación PAS Hombres	Media Cursos Formación PAS Mujeres	Diferencia	Brecha
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	3,870€	-3,870€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	6,000€	7,840€	-1,840€	-30,667%
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	3,930€	2,050€	1,880€	47,837%

PUESTO DE TRABAJO	Mediana Cursos Formación PAS Hombres	Mediana Cursos Formación PAS Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	

### 3.31. Cálculo brecha Formación PDI

Complemento extraordinario por colaborar en cursos de formacion para el PDI. De esta manera las brechas que puedan generarse atenderán a este criterio y no a una razón de discriminación por sexo.

Media Formación PDI Hombres	Media Formación PDI Mujeres	Diferencia	Brecha
15,750€	8,090€	7,660€	48,635%

Mediana Formación PDI Hombres	Mediana Formación PDI Mujeres	Diferencia	Brecha
0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.31.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media Formación PDI Hombres	Media Formación PDI Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	6,320€	5,250€	1,070€	16,930%
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	27,810€	21,680€	6,130€	22,042%
29	42,000€	3,560€	38,440€	91,524%

AGRUPACIÓN	Mediana Formación PDI Hombres	Mediana Formación PDI Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	0,000€	0,000€	0,000€	
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	0,000€	0,000€	0,000€	
29	0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.31.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO	Media Formación PDI Hombres	Media Formación PDI Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Universidad	42,000€	3,560€	38,440€	91,524%
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	9,030€	8,400€	0,630€	6,977%
Profesor Asociado en CC. Salud	4,890€	0,000€	4,890€	100,000%
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	10,650€	-10,650€	

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

PUESTO DE TRABAJO	Media Formación PDI Hombres	Media Formación PDI Mujeres	Diferencia	Brecha
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	6,430€	7,270€	-0,840€	-13,064%
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	8,000€	3,140€	4,860€	60,750%
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	28,830€	22,050€	6,780€	23,517%

PUESTO DE TRABAJO	Mediana Formación PDI Hombres	Mediana Formación PDI Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	

### 3.32. Cálculo brecha Pago Tribunal PAU

Complemento extraordinario por colaborar como tribunal en pruebas de acceso a la universidad de estudiantes. Por lo que las brechas que puedan generarse corresponderán a ese criterio y no a una razón de discriminación por sexo.

Media Pago Tribunal PAU Hombres	Media Pago Tribunal PAU Mujeres	Diferencia	Brecha
82,720€	71,540€	11,180€	13,515%

Mediana Pago Tribunal PAU Hombres	Mediana Pago Tribunal PAU Mujeres	Diferencia	Brecha
0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.32.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media Pago Tribunal PAU Hombres	Media Pago Tribunal PAU Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	20,970€	31,670€	-10,700€	-51,025%
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	201,120€	182,120€	19,000€	9,447%
29	197,530€	218,880€	-21,350€	-10,808%

AGRUPACIÓN	Mediana Pago Tribunal PAU Hombres	Mediana Pago Tribunal PAU Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	0,000€	0,000€	0,000€	
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	0,000€	0,000€	0,000€	
29	0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.32.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO	Media Pago Tribunal PAU Hombres	Media Pago Tribunal PAU Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Universidad	197,530€	218,880€	-21,350€	-10,808%
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

PUESTO DE TRABAJO	Media Pago Tribunal PAU Hombres	Media Pago Tribunal PAU Mujeres	Diferencia	Brecha
Profesor Asociado	0,640€	0,000€	0,640€	100,000%
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	73,790€	72,470€	1,320€	1,789%
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	101,070€	0,000€	101,070€	100,000%
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	107,950€	216,780€	-108,830€	-100,815%
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	208,520€	185,230€	23,290€	11,169%

PUESTO DE TRABAJO	Mediana Pago Tribunal PAU Hombres	Mediana Pago Tribunal PAU Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	

### 3.33. Cálculo brecha Premio UMH al Talento Docente

Se trata de la cuantía otorgada por motivo de recibir el Premio UMH al Talento Docente. Por lo que las brechas que puedan generarse atienden a este criterio y no a una razón de discriminación por sexo.

Media Premio UMH al Talento Docente Hombres	Media Premio UMH al Talento Docente Mujeres	Diferencia	Brecha
62,060€	68,540€	-6,480€	-10,442%

Mediana Premio UMH al Talento Docente Hombres	Mediana Premio UMH al Talento Docente Mujeres	Diferencia	Brecha
0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.33.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media Premio UMH al Talento Docente Hombres	Media Premio UMH al Talento Docente Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	32,900€	33,600€	-0,700€	-2,128%
26	122,220€	0,000€	122,220€	100,000%
27	117,160€	147,900€	-30,740€	-26,238%
29	110,000€	244,440€	-134,440€	-122,218%

AGRUPACIÓN	Mediana Premio UMH al Talento Docente Hombres	Mediana Premio UMH al Talento Docente Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	0,000€	0,000€	0,000€	
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	0,000€	0,000€	0,000€	
29	0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.33.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO	Media Premio UMH al Talento Docente Hombres	Media Premio UMH al Talento Docente Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Universidad	110,000€	244,440€	-134,440€	-122,218%

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

PUESTO DE TRABAJO	Media Premio UMH al Talento Docente Hombres	Media Premio UMH al Talento Docente Mujeres	Diferencia	Brecha
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	22,180€	6,080€	16,100€	72,588%
Profesor Asociado en CC. Salud	8,400€	0,000€	8,400€	100,000%
Profesor Ayudante Doctor	41,510€	70,970€	-29,460€	-70,971%
Profesor Colaborador	0,000€	137,500€	-137,500€	
Profesor Contratado Doctor	157,140€	100,000€	57,140€	36,362%
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	110,000€	129,410€	-19,410€	-17,645%
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	122,220€	0,000€	122,220€	100,000%
Profesor Titular Universidad	121,470€	150,430€	-28,960€	-23,841%

PUESTO DE TRABAJO	Mediana Premio UMH al Talento Docente Hombres	Mediana Premio UMH al Talento Docente Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	

### 3.34. Cálculo brecha Prima adicional movilidad

Complemento abonado para estancias universitarias y que compensa los gastos de traslado (ayudas de recualificación específica). Por lo que las brechas atienden a este criterio y no a una razón de discriminación entre mujeres y hombres.

Media Prima adicional movilidad Hombres	Media Prima adicional movilidad Mujeres	Diferencia	Brecha
21,120€	38,780€	-17,660€	-83,617%

Mediana Prima adicional movilidad Hombres	Mediana Prima adicional movilidad Mujeres	Diferencia	Brecha
0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.34.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media Prima adicional movilidad Hombres	Media Prima adicional movilidad Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	0,000€	7,720€	-7,720€	
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	82,010€	182,590€	-100,580€	-122,644%
29	31,100€	0,000€	31,100€	100,000%

AGRUPACIÓN	Mediana Prima adicional movilidad Hombres	Mediana Prima adicional movilidad Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	0,000€	0,000€	0,000€	
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	0,000€	0,000€	0,000€	
29	0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.34.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO	Media Prima adicional movilidad Hombres	Media Prima adicional movilidad Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Universidad	31,100€	0,000€	31,100€	100,000%
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

PUESTO DE TRABAJO	Media Prima adicional movilidad Hombres	Media Prima adicional movilidad Mujeres	Diferencia	Brecha
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	26,010€	-26,010€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	0,000€	42,720€	-42,720€	
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	85,030€	185,710€	-100,680€	-118,405%

PUESTO DE TRABAJO	Mediana Prima adicional movilidad Hombres	Mediana Prima adicional movilidad Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	

### 3.35. Cálculo brecha Ayuda Estancia movilidad

Se trata de un complemento abonado para estancias universitarias y que compensa los gastos de traslado.

El concepto ha sido percibido únicamente por hombres por lo que el 100% está masculinizado. Dado que no hay presencia de ambos sexos no se dan brechas a analizar.

Media Ayuda Estancia movilidad Hombres	Media Ayuda Estancia movilidad Mujeres	Diferencia	Brecha
5,500€	0,000€	5,500€	100,000%

Mediana Ayuda Estancia movilidad Hombres	Mediana Ayuda Estancia movilidad Mujeres	Diferencia	Brecha
0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.35.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media Ayuda Estancia movilidad Hombres	Media Ayuda Estancia movilidad Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	0,000€	0,000€	0,000€	
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	27,090€	0,000€	27,090€	100,000%
29	0,000€	0,000€	0,000€	

AGRUPACIÓN	Mediana Ayuda Estancia movilidad Hombres	Mediana Ayuda Estancia movilidad Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	0,000€	0,000€	0,000€	
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	0,000€	0,000€	0,000€	
29	0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.35.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO	Media Ayuda Estancia movilidad Hombres	Media Ayuda Estancia movilidad Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

PUESTO DE TRABAJO	Media Ayuda Estancia movilidad Hombres	Media Ayuda Estancia movilidad Mujeres	Diferencia	Brecha
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	28,090€	0,000€	28,090€	100,000%

PUESTO DE TRABAJO	Mediana Ayuda Estancia movilidad Hombres	Mediana Ayuda Estancia movilidad Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	

### 3.36. Cálculo brecha Guardias Médicas

El concepto corresponde a un complemento extraordinario derivado del desempeño de guardias médicas. Este es percibido únicamente por el personal vinculado a instituciones sanitarias.

Se trata de un concepto poco repartido, percibido únicamente por el 0,81% de la plantilla. El 0,76% de las mujeres y el 0,84% de los hombres.

Dada la propia naturaleza del concepto, el cual varía en función del número de guardias médicas realizadas por cada persona, las brechas que puedan generarse atenderán a este criterio y no a una razón de discriminación entre mujeres y hombres.

Media Guardias Médicas Hombres	Media Guardias Médicas Mujeres	Diferencia	Brecha
51,850€	103,500€	-51,650€	-99,614%

Mediana Guardias Médicas Hombres	Mediana Guardias Médicas Mujeres	Diferencia	Brecha
0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.36.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media Guardias Médicas Hombres	Media Guardias Médicas Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	71,860€	137,870€	-66,010€	-91,859%
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	25,230€	3,420€	21,810€	86,445%
29	4,020€	0,000€	4,020€	100,000%

AGRUPACIÓN	Mediana Guardias Médicas Hombres	Mediana Guardias Médicas Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	0,000€	0,000€	0,000€	
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	0,000€	0,000€	0,000€	
29	0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.36.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO	Media Guardias Médicas Hombres	Media Guardias Médicas Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

PUESTO DE TRABAJO	Media Guardias Médicas Hombres	Media Guardias Médicas Mujeres	Diferencia	Brecha
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Universidad	4,020€	0,000€	4,020€	100,000%
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	801,800€	-801,800€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	961,180€	808,560€	152,620€	15,878%
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	26,160€	3,480€	22,680€	86,697%

PUESTO DE TRABAJO	Mediana Guardias Médicas Hombres	Mediana Guardias Médicas Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	

### 3.37. Cálculo brecha Autoconcierto

Se trata del complemento extraordinario por desempeño de autoconciertos. Este es percibido únicamente por el personal vinculado a instituciones sanitarias.

Por lo que las brechas que puedan generarse atenderán a este criterio y no a una razón de discriminación entre mujeres y hombres.

Media Autoconcierto Hombres	Media Autoconcierto Mujeres	Diferencia	Brecha
5,750€	18,120€	-12,370€	-215,130%

Mediana Autoconcierto Hombres	Mediana Autoconcierto Mujeres	Diferencia	Brecha
0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.37.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media Autoconcierto Hombres	Media Autoconcierto Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	4,110€	4,140€	-0,030€	-0,730%
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	6,980€	83,100€	-76,120€	-1.090,544%
29	11,800€	0,000€	11,800€	100,000%

AGRUPACIÓN	Mediana Autoconcierto Hombres	Mediana Autoconcierto Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	0,000€	0,000€	0,000€	
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	0,000€	0,000€	0,000€	
29	0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.37.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO	Media Autoconcierto Hombres	Media Autoconcierto Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Universidad	11,800€	0,000€	11,800€	100,000%
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

PUESTO DE TRABAJO	Media Autoconcierto Hombres	Media Autoconcierto Mujeres	Diferencia	Brecha
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	54,940€	39,880€	15,060€	27,412%
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	7,240€	84,520€	-77,280€	1.067,403%

PUESTO DE TRABAJO	Mediana Autoconcierto Hombres	Mediana Autoconcierto Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	

### 3.38. Cálculo brecha C. Transplantes Médicos

Se trata de un complemento extraordinario por el desempeño de trasplantes. Este es percibido únicamente por el personal vinculado a instituciones sanitarias.

Este ha sido percibido únicamente por hombres por lo que el 100% está masculinizado. Puesto que no hay presencia de ambos sexos no se dan brechas a justificar.

Media C. Transplantes Médicos Hombres	Media C. Transplantes Médicos Mujeres	Diferencia	Brecha
1,650€	0,000€	1,650€	100,000%

Mediana C. Transplantes Médicos Hombres	Mediana C. Transplantes Médicos Mujeres	Diferencia	Brecha
0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.38.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media C. Transplantes Médicos Hombres	Media C. Transplantes Médicos Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	0,000€	0,000€	0,000€	
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	8,140€	0,000€	8,140€	100,000%
29	0,000€	0,000€	0,000€	

AGRUPACIÓN	Mediana C. Transplantes Médicos Hombres	Mediana C. Transplantes Médicos Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	0,000€	0,000€	0,000€	
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	0,000€	0,000€	0,000€	
29	0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.38.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO	Media C. Transplantes Médicos Hombres	Media C. Transplantes Médicos Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

PUESTO DE TRABAJO	Media C. Transplantes Médicos Hombres	Media C. Transplantes Médicos Mujeres	Diferencia	Brecha
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	8,440€	0,000€	8,440€	100,000%

PUESTO DE TRABAJO	Mediana C. Transplantes Médicos Hombres	Mediana C. Transplantes Médicos Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	

### 3.39. Cálculo brecha Módulos Compensatorios

Se trata de un complemento extraordinario otorgado por el desempeño de módulos compensatorios. Este es percibido únicamente por el personal vinculado a instituciones sanitarias.

Por lo que las brechas que puedan generarse atenderán a este criterio y no a una razón de discriminación entre mujeres y hombres.

Media Módulos Compensatorios Hombres	Media Módulos Compensatorios Mujeres	Diferencia	Brecha
4,180€	12,940€	-8,760€	-209,569%

Mediana Módulos Compensatorios Hombres	Mediana Módulos Compensatorios Mujeres	Diferencia	Brecha
0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.39.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media Módulos Compensatorios Hombres	Media Módulos Compensatorios Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	0,000€	0,000€	0,000€	
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	20,600€	71,560€	-50,960€	247,379%
29	0,000€	0,000€	0,000€	

AGRUPACIÓN	Mediana Módulos Compensatorios Hombres	Mediana Módulos Compensatorios Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	0,000€	0,000€	0,000€	
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	0,000€	0,000€	0,000€	
29	0,000€	0,000€	0,000€	

### 3.39.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO	Media Módulos Compensatorios Hombres	Media Módulos Compensatorios Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	21,350€	72,780€	-51,430€	-240,890%

PUESTO DE TRABAJO	Mediana Módulos Compensatorios Hombres	Mediana Módulos Compensatorios Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

PUESTO DE TRABAJO	Mediana Módulos Compensatorios Hombres	Mediana Módulos Compensatorios Mujeres	Diferencia	Brecha
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	

### **3.40. Cálculo brecha Módulos de tarde**

Se trata de un complemento extraordinario otorgado por el desempeño de módulos de tarde. Este es percibido únicamente por el personal vinculado a instituciones sanitarias.

El concepto ha sido percibido únicamente por hombres por lo que el 100% está masculinizado. Dado que no hay presencia de ambos sexos no se dan brechas a justificar.

Media Módulos de tarde Hombres	Media Módulos de tarde Mujeres	Diferencia	Brecha
11,460€	0,000€	11,460€	100,000%

Mediana Módulos de tarde Hombres	Mediana Módulos de tarde Mujeres	Diferencia	Brecha
0,000€	0,000€	0,000€	

#### **3.40.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN**

AGRUPACIÓN	Media Módulos de tarde Hombres	Media Módulos de tarde Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	0,000€	0,000€	0,000€	
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	56,470€	0,000€	56,470€	100,000%
29	0,000€	0,000€	0,000€	

AGRUPACIÓN	Mediana Módulos de tarde Hombres	Mediana Módulos de tarde Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	0,000€	0,000€	0,000€	
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	0,000€	0,000€	0,000€	
29	0,000€	0,000€	0,000€	

### 3.40.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO	Media Módulos de tarde Hombres	Media Módulos de tarde Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	58,550€	0,000€	58,550€	100,000%

PUESTO DE TRABAJO	Mediana Módulos de tarde Hombres	Mediana Módulos de tarde Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

### 3.41. Cálculo brecha C. Productividad Variable

Se trata de un complemento extraordinario otorgado por productividad sanitaria. Este es percibido únicamente por personal vinculado a instituciones sanitarias.

Se trata de un concepto poco repartido. Percibido por el 1,68% de la plantilla, el 2,16% de los hombres y el 1,07% de las mujeres.

Las brechas que puedan generarse atenderán a la mayor proporción de hombres percibiendo el concepto unido a la propia naturaleza ya que los importes percibidos variarán en función de la productividad individual de la persona trabajadora.

Media C. Productividad Variable Hombres	Media C. Productividad Variable Mujeres	Diferencia	Brecha
14,230€	6,510€	7,720€	54,252%

Mediana C. Productividad Variable Hombres	Mediana C. Productividad Variable Mujeres	Diferencia	Brecha
0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.41.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media C. Productividad Variable Hombres	Media C. Productividad Variable Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	0,650€	1,440€	-0,790€	-121,538%
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	31,270€	24,060€	7,210€	23,057%
29	51,820€	15,880€	35,940€	69,355%

AGRUPACIÓN	Mediana C. Productividad Variable Hombres	Mediana C. Productividad Variable Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	0,000€	0,000€	0,000€	
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	0,000€	0,000€	0,000€	
29	0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.41.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO

---

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

PUESTO DE TRABAJO	Media C. Productividad Variable Hombres	Media C. Productividad Variable Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Universidad	51,820€	15,880€	35,940€	69,355%
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	21,410€	-21,410€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	8,750€	0,000€	8,750€	100,000%
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	32,420€	24,470€	7,950€	24,522%

PUESTO DE TRABAJO	Mediana C. Productividad Variable Hombres	Mediana C. Productividad Variable Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

### 3.42. Cálculo brecha Programa Especial - Clave 537

Se trata de un complemento extraordinario otorgado por el desempeño de un programa especial sanitario. Este es destinado únicamente al personal vinculado a instituciones sanitarias.

El concepto ha sido percibido únicamente por mujeres por lo que el 100% está feminizado. Al no darse presencia de ambos sexos no hay brechas a justificar.

Media Programa Especial - Clave 537 Hombres	Media Programa Especial - Clave 537 Mujeres	Diferencia	Brecha
0,000€	0,470€	-0,470€	

Mediana Programa Especial - Clave 537 Hombres	Mediana Programa Especial - Clave 537 Mujeres	Diferencia	Brecha
0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.42.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media Programa Especial - Clave 537 Hombres	Media Programa Especial - Clave 537 Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	0,000€	0,000€	0,000€	
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	0,000€	2,610€	-2,610€	
29	0,000€	0,000€	0,000€	

AGRUPACIÓN	Mediana Programa Especial - Clave 537 Hombres	Mediana Programa Especial - Clave 537 Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	0,000€	0,000€	0,000€	
26	0,000€	0,000€	0,000€	
27	0,000€	0,000€	0,000€	
29	0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.42.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO	Media Programa Especial - Clave 537 Hombres	Media Programa Especial - Clave 537 Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	

---

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

PUESTO DE TRABAJO	Media Programa Especial - Clave 537 Hombres	Media Programa Especial - Clave 537 Mujeres	Diferencia	Brecha
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	0,000€	2,660€	-2,660€	

PUESTO DE TRABAJO	Mediana Programa Especial - Clave 537 Hombres	Mediana Programa Especial - Clave 537 Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	

### 3.43. Cálculo brecha Aportación UMH Plan de pensiones

Este concepto corresponde, como su propio nombre indica, a la aportación de la entidad al plan de pensiones de la UMH.

Por tanto, las brechas que se generan están vinculadas a este criterio unido al tiempo de trabajo que cada persona haya realizado a lo largo del año.

Media Aportación UMH Plan de pensiones Hombres	Media Aportación UMH Plan de pensiones Mujeres	Diferencia	Brecha
41,250€	30,200€	11,050€	26,788%

Mediana Aportación UMH Plan de pensiones Hombres	Mediana Aportación UMH Plan de pensiones Mujeres	Diferencia	Brecha
0,000€	0,000€	0,000€	

#### 3.43.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media Aportación UMH Plan de pensiones Hombres	Media Aportación UMH Plan de pensiones Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	5,670€	4,640€	1,030€	18,166%
26	122,670€	276,000€	-153,330€	-124,994%
27	87,240€	84,850€	2,390€	2,740%
29	128,990€	154,360€	-25,370€	-19,668%

AGRUPACIÓN	Mediana Aportación UMH Plan de pensiones Hombres	Mediana Aportación UMH Plan de pensiones Mujeres	Diferencia	Brecha
LABORAL	0,000€	0,000€	0,000€	
26	0,000€	276,000€	-276,000€	
27	0,000€	0,000€	0,000€	
29	0,000€	276,000€	-276,000€	

#### 3.43.1. Brecha salarial por PUESTO DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO	Media Aportación UMH Plan de pensiones Hombres	Media Aportación UMH Plan de pensiones Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

PUESTO DE TRABAJO	Media Aportación UMH Plan de pensiones Hombres	Media Aportación UMH Plan de pensiones Mujeres	Diferencia	Brecha
Catedrático de Escuela Universitaria	276,000€	276,000€	0,000€	0,000%
Catedrático de Universidad	128,990€	154,360€	-25,370€	-19,668%
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	4,450€	-4,450€	
Profesor Colaborador	92,000€	69,000€	23,000€	25,000%
Profesor Contratado Doctor	29,570€	0,700€	28,870€	97,633%
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	41,400€	27,960€	13,440€	32,464%
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	122,670€	276,000€	-153,330€	124,994%
Profesor Titular Universidad	80,290€	79,220€	1,070€	1,333%

PUESTO DE TRABAJO	Mediana Aportación UMH Plan de pensiones Hombres	Mediana Aportación UMH Plan de pensiones Mujeres	Diferencia	Brecha
Ayudante	0,000€	0,000€	0,000€	
Catedrático de Escuela Universitaria	276,000€	276,000€	0,000€	0,000%
Catedrático de Universidad	0,000€	276,000€	-276,000€	
Contratado Laboral	0,000€			
Des Cce Paga				
Profesor Asociado	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Asociado en CC. Salud	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Ayudante Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Colaborador	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Contratado Doctor	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Emérito	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Interino Titular Univ.	0,000€			
Profesor Permanente Laboral	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Sustituto	0,000€	0,000€	0,000€	
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,000€	276,000€	-276,000€	
Profesor Titular Universidad	0,000€	0,000€	0,000€	

## 4. INFORME DE AUDITORÍA RETRIBUTIVA PTGAS

### 4.1. Agrupaciones y puesto de trabajo PTGAS

AGRUPACIONES Y PUESTOS DE TRABAJO POR SEXO	H	%H/HT	M	%M/MT	Total general
<b>A1</b>	<b>49</b>	<b>15,36%</b>	<b>66</b>	<b>10,77%</b>	<b>115</b>
TECNICA SUP. DE GESTION DE LA INVESTIGAC	1	0,31%	6	0,98%	7
TECNICA SUPERIOR DE ADMINISTRACION	23	7,21%	33	5,38%	56
TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	0	0,00%	1	0,16%	1
TECNICA SUPERIOR DE BIBLIOTECAS	0	0,00%	6	0,98%	6
TECNICA SUPERIOR DE COMUNICACION	0	0,00%	1	0,16%	1
TECNICA SUPERIOR DE ESTADISTICA	2	0,63%	1	0,16%	3
TECNICA SUPERIOR DE INFORMATICA	10	3,13%	3	0,49%	13
TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA	2	0,63%	0	0,00%	2
TECNICA SUPERIOR DE LABORATORIOS	5	1,57%	8	1,31%	13
TECNICA SUPERIOR DE PREVENCION	3	0,94%	0	0,00%	3
TECNICA SUPERIOR JURIDICA	3	0,94%	7	1,14%	10
<b>A2</b>	<b>63</b>	<b>19,75%</b>	<b>72</b>	<b>11,75%</b>	<b>135</b>
MEDIA DE ADMINISTRACION	22	6,90%	45	7,34%	67
TECNICA MED DE GESTION DE LA INVESTIGACI	3	0,94%	7	1,14%	10
TECNICA MEDIA	4	1,25%	0	0,00%	4
TECNICA MEDIA DE ARCHIVO	1	0,31%	0	0,00%	1
TECNICA MEDIA DE BIBLIOTECAS	0	0,00%	3	0,49%	3
TECNICA MEDIA DE COMUNICACION	2	0,63%	2	0,33%	4
TECNICA MEDIA DE ESTADISTICA	1	0,31%	3	0,49%	4
TECNICA MEDIA DE GESTION AMBIENTAL	1	0,31%	0	0,00%	1
TECNICA MEDIA DE GESTION DEPORTIVA	1	0,31%	0	0,00%	1
TECNICA MEDIA DE INFORMATICA	12	3,76%	0	0,00%	12
TECNICA MEDIA DE LABORATORIOS	15	4,70%	12	1,96%	27
TECNICA MEDIA DE TRADUCCION	1	0,31%	0	0,00%	1
<b>C</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>2</b>	<b>0,33%</b>	<b>2</b>
SECRETARIA/O DE CARGO	0	0,00%	2	0,33%	2
<b>C1</b>	<b>151</b>	<b>47,34%</b>	<b>193</b>	<b>31,48%</b>	<b>344</b>
BASICA ADMINISTRATIVA	29	9,09%	118	19,25%	147
BASICA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	0	0,00%	1	0,16%	1
BASICA DEPORTIVA	0	0,00%	1	0,16%	1
TECNICA BASICA DE BIBLIOTECAS	1	0,31%	16	2,61%	17
TECNICA BASICA DE COMUNICACION	19	5,96%	8	1,31%	27
TECNICA BASICA DE DISECCION	1	0,31%	1	0,16%	2
TECNICA BASICA DE INFORMATICA	64	20,06%	8	1,31%	72
TECNICA BASICA DE LABORATORIOS	25	7,84%	36	5,87%	61
TECNICA BASICA DE SERVICIOS	1	0,31%	0	0,00%	1
TECNICA BASICA DE TRADUCCION	1	0,31%	2	0,33%	3
TECNICA ESPECIALISTA	10	3,13%	2	0,33%	12

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

<b>C2</b>		<b>55</b>	<b>17,24%</b>	<b>278</b>	<b>45,35%</b>	<b>333</b>
AUXILIAR ADMINISTRATIVA		39	<b>12,23%</b>	228	<b>37,19%</b>	<b>267</b>
AUXILIAR DE BIBLIOTECAS		5	1,57%	22	<b>3,59%</b>	27
AUXILIAR TECNICA Y DE LABORATORIOS		11	<b>3,45%</b>	25	<b>4,08%</b>	<b>36</b>
BASICA ADMINISTRATIVA		0	0,00%	3	<b>0,49%</b>	3
<b>D</b>		<b>1</b>	0,31%	<b>2</b>	<b>0,33%</b>	<b>3</b>
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		1	<b>0,31%</b>	2	<b>0,33%</b>	<b>3</b>
<b>Total general</b>		<b>319</b>	100,00%	<b>613</b>	100,00%	<b>932</b>

AGRUPACIÓN	Hombre	Mujer	Total general	% respecto al total	Categorización
<b>A1</b>	49	66	115	<b>12,34%</b>	Feminizada
<b>A2</b>	63	72	135	<b>14,48%</b>	Feminizada
<b>C</b>	0	2	2	<b>0,21%</b>	Feminizada
<b>C1</b>	151	193	344	<b>36,91%</b>	Feminizada
<b>C2</b>	55	278	333	<b>35,73%</b>	Feminizada
<b>D</b>	1	2	3	<b>0,32%</b>	Feminizada
<b>Total general</b>	<b>319</b>	<b>613</b>	<b>932</b>	<b>100,00%</b>	Feminizada

## 2.2. Media de retribución total anual.

Calcula el % de diferencia entre la retribución media de hombres y mujeres, se considera que hay brecha si esta diferencia supera el 25%. Los cálculos muestran que no se da brecha significativa ni en la media ni en la mediana del total anual.

Media TOTAL Hombres	Media TOTAL Mujeres	Diferencia	Brecha
30.118,170€	26.352,060€	3.766,110€	12,504%

Mediana TOTAL Hombres	Mediana TOTAL Mujeres	Diferencia	Brecha
32.582,850€	27.281,730€	5.301,120€	16,270%

### 4.2.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media TOTAL Hombres	Media TOTAL Mujeres	Diferencia	Brecha
A1	49.832,630€	52.241,830€	-2.409,200€	-4,835%
A2	38.528,510€	38.171,590€	356,920€	0,926%
C		25.371,680€		
C1	25.397,390€	28.871,430€	-3.474,040€	-13,679%
C2	15.864,150€	15.538,210€	325,940€	2,055%
D	31.067,840€	7.474,270€	23.593,570€	75,942%

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

AGRUPACIÓN	Mediana TOTAL Hombres	Mediana TOTAL Mujeres	Diferencia	Brecha
A1	55.519,800€	56.797,330€	-1.277,530€	-2,301%
A2	43.898,440€	42.211,875€	1.686,565€	3,842%
C		25.371,675€		
C1	31.695,710€	34.087,720€	-2.392,010€	-7,547%
C2	15.013,470€	15.013,470€	0,000€	0,000%
D	31.067,840€	7.474,270€	23.593,570€	75,942%

- **Agrupación D.** Se trata de una agrupación compuesta por 3 personas, 2 mujeres y 1 hombre en el puesto Auxiliar administrativo/a.

AGRUPACIONES Y PUESTOS DE TRABAJO POR SEXO	H	%H/HT	M	%M/MT	Total general
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	0,31%	2	0,33%	3

Se da una brecha significativa en la media y en la mediana del 75,942% y es a favor de los hombres. Esta se debe a que el hombre en la agrupación ha trabajado durante el año entero mientras que las dos mujeres tuvieron una relación contractual inferior al año.

#### 4.3. Cálculo brecha salario base s/ convenio

El apartado analiza las brechas en media y mediana que se generan entorno a la percepción del salario base. En este caso, la media general es de 14,212% y la mediana del 33,994%.

Media BASE Hombres	Media BASE Mujeres	Diferencia	Brecha
9.517,370€	8.164,780€	1.352,590€	14,212%

Mediana BASE Hombres	Mediana BASE Mujeres	Diferencia	Brecha
11.413,790€	7.533,740€	3.880,050€	33,994%

##### 4.3.1. Cálculo brecha retributiva s/ convenio por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media BASE Hombres	Media BASE Mujeres	Diferencia	Brecha
A1	13.608,460€	14.209,250€	-600,790€	-4,415%
A2	12.835,770€	12.527,210€	308,560€	2,404%
C		9.378,850€		
C1	8.372,910€	8.933,050€	-560,140€	-6,690%
C2	5.204,330€	5.097,640€	106,690€	2,050%
D	10.024,640€	2.630,370€	7.394,270€	73,761%

AGRUPACIÓN	Mediana BASE Hombres	Mediana BASE Mujeres	Diferencia	Brecha
A1	17.560,440€	17.560,440€	0,000€	0,000%

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

AGRUPACIÓN	Mediana BASE Hombres	Mediana BASE Mujeres	Diferencia	Brecha
A2	15.441,760€	15.140,740€	301,020€	1,949%
C		9.378,845€		
C1	11.398,910€	11.756,200€	-357,290€	-3,134%
C2	4.445,960€	4.818,600€	-372,640€	-8,382%
D	10.024,640€	2.630,365€	7.394,275€	73,761%

- **Agrupación D.** Se trata de una agrupación compuesta por 3 personas, 2 mujeres y 1 hombre en el puesto Auxiliar administrativo/a

AGRUPACIONES Y PUESTOS DE TRABAJO POR SEXO	H	%H/HT	M	%M/MT	Total general
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	0,31%	2	0,33%	3

Se da una brecha significativa en la media y en la mediana del 73,761% y es a favor de los hombres. Esta se debe a la misma razón que se comentaba en el apartado anterior. El hombre en la agrupación ha trabajado durante el año entero mientras que las dos mujeres tuvieron una relación contractual inferior al año.

#### 4.4. Cálculo brecha C. Destino

El **complemento de destino de los funcionarios** consiste en una retribución complementaria que perciben los funcionarios públicos que se encuentra en sintonía con los intervalos de los niveles de puestos de trabajo de cada funcionario de la Administración, los cuales se clasifican del 1 al 30 y garantizan que los funcionarios tendrán derecho, cualquiera que sea el puesto de trabajo que desempeñen, a percibir, al menos, el complemento de destino de los puestos del nivel correspondiente a su grado personal, que se adquiere por el desempeño de uno o más puestos de dicho nivel durante dos años continuados (o tres con interrupción).

Media C. Destino Hombres	Media C. Destino Mujeres	Diferencia	Brecha
4.883,040€	4.286,610€	596,430€	12,214%

Mediana C. Destino Hombres	Mediana C. Destino Mujeres	Diferencia	Brecha
5.668,440€	4.015,150€	1.653,290€	29,167%

##### 4.4.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media C. Destino Hombres	Media C. Destino Mujeres	Diferencia	Brecha
A1	7.467,890€	7.679,450€	-211,560€	-2,833%
A2	6.236,890€	6.160,820€	76,070€	1,220%

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

AGRUPACIÓN	Media C. Destino Hombres	Media C. Destino Mujeres	Diferencia	Brecha
C		4.516,980€		
C1	4.181,740€	4.503,270€	-321,530€	-7,689%
C2	2.940,510€	2.864,270€	76,240€	2,593%
D	5.668,440€	1.419,650€	4.248,790€	74,955%

AGRUPACIÓN	Mediana C. Destino Hombres	Mediana C. Destino Mujeres	Diferencia	Brecha
A1	8.369,160€	8.369,160€	0,000€	0,000%
A2	7.320,000€	7.320,000€	0,000€	0,000%
C		4.516,975€		
C1	5.523,140€	5.668,440€	-145,300€	-2,631%
C2	2.448,290€	2.448,290€	0,000€	0,000%
D	5.668,440€	1.419,650€	4.248,790€	74,955%

- **Agrupación D.** Se trata de una agrupación compuesta por 3 personas, 2 mujeres y 1 hombre en el puesto Auxiliar administrativo/a

AGRUPACIONES Y PUESTOS DE TRABAJO POR SEXO	H	%H/HT	M	%M/MT	Total general
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	0,31%	2	0,33%	3

Se da una brecha significativa en la media y en la mediana del 74,955% y es a favor de los hombres. Esta se debe a la misma razón que se comentaba en el apartado anterior. El hombre en la agrupación ha trabajado durante el año entero mientras que las dos mujeres tuvieron una relación contractual inferior al año.

#### 4.5. Cálculo brecha C. Específico

El complemento específico atiende a las características específicas del trabajo que se desarrolla. Es decir, retribuye la especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad exigible para el desempeño de los determinados puestos de trabajo o las condiciones en que se desarrolla este trabajo.

Su asignación requiere de una **previa evaluación de los puestos de trabajo en la respectiva administración**, ateniendo a los parámetros o especiales condiciones de éstos, dando lugar a una cantidad económica global por puesto de trabajo, en concepto del llamado complemento específico.

Media C. Específico Hombres	Media C. Específico Mujeres	Diferencia	Brecha
7.517,780€	6.549,280€	968,500€	12,883%

Mediana C. Específico Hombres	Mediana C. Específico Mujeres	Diferencia	Brecha
8.669,880€	6.159,810€	2.510,070€	28,952%

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

#### 4.5.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media C. Específico Hombres	Media C. Específico Mujeres	Diferencia	Brecha
A1	12.315,160€	12.401,040€	-85,880€	-0,697%
A2	8.616,600€	8.751,200€	-134,600€	-1,562%
C		8.586,820€		
C1	6.587,440€	6.865,300€	-277,860€	-4,218%
C2	4.518,380€	4.387,180€	131,200€	2,904%
D	8.669,880€	2.171,360€	6.498,520€	74,955%

AGRUPACIÓN	Mediana C. Específico Hombres	Mediana C. Específico Mujeres	Diferencia	Brecha
A1	12.577,440€	12.577,440€	0,000€	0,000%
A2	9.840,720€	9.840,720€	0,000€	0,000%
C		8.586,815€		
C1	8.669,880€	8.669,880€	0,000€	0,000%
C2	3.744,680€	3.747,550€	-2,870€	-0,077%
D	8.669,880€	2.171,355€	6.498,525€	74,955%

- **Agrupación D.** Se trata de una agrupación compuesta por 3 personas, 2 mujeres y 1 hombre en el puesto Auxiliar administrativo/a

AGRUPACIONES Y PUESTOS DE TRABAJO POR SEXO	H	%H/HT	M	%M/MT	Total general
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	0,31%	2	0,33%	3

Se da una brecha significativa en la media y en la mediana del 74,955% y es a favor de los hombres. Esta se debe a la misma razón que se comentaba en el apartado anterior. El hombre en la agrupación ha trabajado durante el año entero mientras que las dos mujeres tuvieron una relación contractual inferior al año.

#### 4.6. Cálculo brecha Complemento Compensatorio

Complemento regulado en el DECRETO 34/2006, de 24 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se modifica el Decreto 99/1995, de 16 de mayo, del Consell de la Generalitat, de reordenación del sistema retributivo correspondiente al personal al servicio de la administración del Consell de la Generalitat y de las entidades autónomas de ella dependientes.

Dicho componente se corresponde con una cuantía equivalente al 20 por ciento del importe mensual del complemento de destino que se perciba.

Media Complemento Compensatorio Hombres	Media Complemento Compensatorio Mujeres	Diferencia	Brecha
173,310€	154,090€	19,220€	11,090%

Mediana Complemento Compensatorio Hombres	Mediana Complemento Compensatorio Mujeres	Diferencia	Brecha
197,380€	163,940€	33,440€	16,942%

##### 4.6.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media Complemento Compensatorio Hombres	Media Complemento Compensatorio Mujeres	Diferencia	Brecha
A1	262,150€	277,490€	-15,340€	-5,852%
A2	221,980€	218,740€	3,240€	1,460%
C		151,270€		
C1	149,650€	162,460€	-12,810€	-8,560%
C2	102,940€	102,900€	0,040€	0,039%
D	197,380€	66,070€	131,310€	66,526%

AGRUPACIÓN	Mediana Complemento Compensatorio Hombres	Mediana Complemento Compensatorio Mujeres	Diferencia	Brecha
A1	291,380€	291,380€	0,000€	0,000%
A2	254,900€	254,900€	0,000€	0,000%
C		151,265€		
C1	197,380€	197,380€	0,000€	0,000%
C2	95,990€	96,165€	-0,175€	-0,182%
D	197,380€	66,065€	131,315€	66,529%

- **Agrupación D.** Se trata de una agrupación compuesta por 3 personas, 2 mujeres y 1 hombre en el puesto Auxiliar administrativo/a

AGRUPACIONES Y PUESTOS DE TRABAJO POR SEXO	H	%H/HT	M	%M/MT	Total general
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	0,31%	2	0,33%	3

Se da una brecha significativa en la media y en la mediana del 66,529% y es a favor de los hombres. Esta se debe a la misma razón que se comentaba en el apartado anterior. El hombre en la agrupación ha trabajado durante el año entero mientras que las dos mujeres tuvieron una relación contractual inferior al año.

#### 4.7. Cálculo brecha Complemento de destino extraordinario

Se trata de la retribución correspondiente al complemento de destino abonado en las pagas extraordinarias.

Media Complemento de destino extraordinario Hombres	Media Complemento de destino extraordinario Mujeres	Diferencia	Brecha
829,920€	738,600€	91,320€	11,003%

Mediana Complemento de destino extraordinario Hombres	Mediana Complemento de destino extraordinario Mujeres	Diferencia	Brecha
944,740€	784,700€	160,040€	16,940%

##### 4.7.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media Complemento de destino extraordinario Hombres	Media Complemento de destino extraordinario Mujeres	Diferencia	Brecha
A1	1.254,890€	1.328,330€	-73,440€	-5,852%
A2	1.062,480€	1.046,980€	15,500€	1,459%
C		724,050€		
C1	716,280€	777,590€	-61,310€	-8,560%
C2	494,860€	494,800€	0,060€	0,012%
D	944,740€	316,210€	628,530€	66,529%

AGRUPACIÓN	Mediana Complemento de destino extraordinario Hombres	Mediana Complemento de destino extraordinario Mujeres	Diferencia	Brecha
A1	1.394,860€	1.394,860€	0,000€	0,000%
A2	1.220,000€	1.220,000€	0,000€	0,000%

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

AGRUPACIÓN	Mediana Complemento de destino extraordinario Hombres	Mediana Complemento de destino extraordinario Mujeres	Diferencia	Brecha
C		724,045€		
C1	944,740€	944,740€	0,000€	0,000%
C2	459,460€	463,340€	-3,880€	-0,844%
D	944,740€	316,205€	628,535€	66,530%

- **Agrupación D.** Se trata de una agrupación compuesta por 3 personas, 2 mujeres y 1 hombre en el puesto Auxiliar administrativo/a

AGRUPACIONES Y PUESTOS DE TRABAJO POR SEXO	H	%H/HT	M	%M/MT	Total general
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	0,31%	2	0,33%	3

Se da una brecha significativa en la media del 66,529% y del 66,530 en la mediana y es a favor de los hombres. Esta se debe a la misma razón que se comentaba en el apartado anterior. El hombre en la agrupación ha trabajado durante el año entero mientras que las dos mujeres tuvieron una relación contractual inferior al año.

#### 4.8. Cálculo brecha Complemento específico extraordinario

Se trata de la retribución correspondiente al complemento específico abonado en las pagas extraordinarias.

Media Complemento específico extraordinario Hombres	Media Complemento específico extraordinario Mujeres	Diferencia	Brecha
1.275,270€	1.126,890€	148,380€	11,635%

Mediana Complemento específico extraordinario Hombres	Mediana Complemento específico extraordinario Mujeres	Diferencia	Brecha
1.444,980€	1.156,770€	288,210€	19,946%

#### 4.8.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media Complemento específico extraordinario Hombres	Media Complemento específico extraordinario Mujeres	Diferencia	Brecha
A1	2.066,030€	2.145,540€	-79,510€	-3,848%
A2	1.467,710€	1.486,720€	-19,010€	-1,295%
C		1.376,410€		

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

AGRUPACIÓN	Media Complemento específico extraordinario Hombres	Media Complemento específico extraordinario Mujeres	Diferencia	Brecha
C1	1.125,660€	1.185,170€	-59,510€	-5,287%
C2	758,030€	754,220€	3,810€	0,503%
D	1.444,980€	483,640€	961,340€	66,530%

AGRUPACIÓN	Mediana Complemento específico extraordinario Hombres	Mediana Complemento específico extraordinario Mujeres	Diferencia	Brecha
A1	2.096,240€	2.096,240€	0,000€	0,000%
A2	1.640,120€	1.640,120€	0,000€	0,000%
C		1.376,410€		
C1	1.444,980€	1.444,980€	0,000€	0,000%
C2	702,750€	719,505€	-16,755€	-2,384%
D	1.444,980€	483,635€	961,345€	66,530%

- **Agrupación D.** Se trata de una agrupación compuesta por 3 personas, 2 mujeres y 1 hombre en el puesto Auxiliar administrativo/a

AGRUPACIONES Y PUESTOS DE TRABAJO POR SEXO	H	%H/HT	M	%M/MT	Total general
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	0,31%	2	0,33%	3

Se da una brecha significativa en la media y mediana de 66,530% en la mediana y es a favor de los hombres. Esta se debe a la misma razón que se comentaba en el apartado anterior. El hombre en la agrupación ha trabajado durante el año entero mientras que las dos mujeres tuvieron una relación contractual inferior al año.

#### 4.9. Cálculo brecha C. Carrera Profesional

Complemento abonado para personas trabajadoras que tengan reconocido el complemento de carrera. Este supone el reconocimiento individualizado del desarrollo profesional alcanzado por el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario de carrera de la Universidad Miguel Hernández de Elche como consecuencia de la valoración de su trayectoria y actuación profesional, de la calidad de los trabajos realizados, de los conocimientos adquiridos y del resultado de la evaluación del desempeño.

Media C. Carrera Profesional Hombres	Media C. Carrera Profesional Mujeres	Diferencia	Brecha
2.806,250€	2.251,590€	554,660€	19,765%

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

Mediana C. Carrera Profesional Hombres	Mediana C. Carrera Profesional Mujeres	Diferencia	Brecha
1.541,400€	700,920€	840,480€	54,527%

#### 4.9.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media C. Carrera Profesional Hombres	Media C. Carrera Profesional Mujeres	Diferencia	Brecha
A1	7.131,800€	6.976,070€	155,730€	2,184%
A2	3.780,650€	3.669,290€	111,360€	2,946%
C		0,000€		
C1	1.791,910€	2.805,190€	-1.013,280€	56,547%
C2	672,290€	410,830€	261,460€	38,891%
D	0,000€	0,000€	0,000€	

AGRUPACIÓN	Mediana C. Carrera Profesional Hombres	Mediana C. Carrera Profesional Mujeres	Diferencia	Brecha
A1	7.396,440€	7.378,560€	17,880€	0,242%
A2	4.098,470€	3.987,200€	111,270€	2,715%
C		0,000€		
C1	1.497,490€	2.781,730€	-1.284,240€	85,760%
C2	0,000€	0,000€	0,000€	
D	0,000€	0,000€	0,000€	

- **Agrupación C1:** Se compone de 151 hombres y 193 mujeres por lo que se trata de una agrupación feminizada.

AGRUPACIONES Y PUESTOS DE TRABAJO POR SEXO	H	%H/HT	M	%M/MT	Total general
<b>C1</b>	<b>151</b>	<b>47,34%</b>	<b>193</b>	<b>31,48%</b>	<b>344</b>
BASICA ADMINISTRATIVA	29	9,09%	118	19,25%	147
BASICA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	0	0,00%	1	0,16%	1
BASICA DEPORTIVA	0	0,00%	1	0,16%	1
TECNICA BASICA DE BIBLIOTECAS	1	0,31%	16	2,61%	17
TECNICA BASICA DE COMUNICACION	19	5,96%	8	1,31%	27
TECNICA BASICA DE DISECCION	1	0,31%	1	0,16%	2
TECNICA BASICA DE INFORMATICA	64	20,06%	8	1,31%	72
TECNICA BASICA DE LABORATORIOS	25	7,84%	36	5,87%	61
TECNICA BASICA DE SERVICIOS	1	0,31%	0	0,00%	1
TECNICA BASICA DE TRADUCCION	1	0,31%	2	0,33%	3
TECNICA ESPECIALISTA	10	3,13%	2	0,33%	12

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

Se da una brecha significativa del -56,547% en la media y del -85,760% en la mediana, ambas a favor de las mujeres. Esto se debe a la propia feminización de la agrupación unido al hecho de que las mujeres presentan una media de 286 días cotizados en el periodo y los hombres de 265. Además, se trata de un concepto percibido por 277 de las 344 situaciones contractuales en la agrupación. En el caso de los hombres lo perciben el 76,16% de ellos y en la plantilla de mujeres lo perciben el 84% de ellas.

#### 4.10. Cálculo brecha Trienios

Se trata de un complemento abonado a las personas trabajadoras por cada tres años de antigüedad en la administración pública.

De esta forma, las brechas que puedan generarse atenderán a este criterio y no a una razón de discriminación entre mujeres y hombres.

Media Trienios Hombres	Media Trienios Mujeres	Diferencia	Brecha
1.526,610€	1.258,300€	268,310€	17,576%

Mediana Trienios Hombres	Mediana Trienios Mujeres	Diferencia	Brecha
876,760€	632,550€	244,210€	27,854%

##### 4.10.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media Trienios Hombres	Media Trienios Mujeres	Diferencia	Brecha
A1	3.234,980€	3.293,580€	-58,600€	-1,811%
A2	2.135,730€	2.015,550€	120,180€	5,627%
C		0,000€		
C1	1.117,620€	1.634,780€	-517,160€	-46,273%
C2	401,540€	335,720€	65,820€	16,392%
D	3.078,720€	0,000€	3.078,720€	100,000%

AGRUPACIÓN	Mediana Trienios Hombres	Mediana Trienios Mujeres	Diferencia	Brecha
A1	3.427,520€	3.372,790€	54,730€	1,597%
A2	2.236,160€	2.087,220€	148,940€	6,661%
C		0,000€		
C1	784,060€	1.500,000€	-715,940€	-91,312%
C2	133,050€	166,950€	-33,900€	-25,479%
D	3.078,720€	0,000€	3.078,720€	100,000%

#### 4.11. Cálculo brecha C. Peligrosidad

Este concepto corresponde al complemento que se otorga a la persona trabajadora por el desempeño de puestos de trabajo que implican la realización de tareas en condiciones que se consideran peligrosas, penosas o tóxicas.

Aparece una brecha significativa en la media del total general del -2.575,000% y es a favor de las mujeres. La ausencia de brecha en la mediana indica que se trata de un complemento poco percibido de manera general.

Para justificar la brecha se analiza la brecha generada por agrupación.

<b>Media C. Peligrosidad Hombres</b>	<b>Media C. Peligrosidad Mujeres</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Brecha</b>
0,200€	5,350€	-5,150€	-2.575,000%

<b>Mediana C. Peligrosidad Hombres</b>	<b>Mediana C. Peligrosidad Mujeres</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Brecha</b>
0,000€	0,000€	0,000€	

##### 4.11.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

<b>AGRUPACIÓN</b>	<b>Media C. Peligrosidad Hombres</b>	<b>Media C. Peligrosidad Mujeres</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Brecha</b>
A1	0,000€	0,000€	0,000€	
A2	1,010€	15,690€	-14,680€	-1.453,465%
C		0,000€		
C1	0,000€	11,130€	-11,130€	
C2	0,000€	0,000€	0,000€	
D	0,000€	0,000€	0,000€	

<b>AGRUPACIÓN</b>	<b>Mediana C. Peligrosidad Hombres</b>	<b>Mediana C. Peligrosidad Mujeres</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Brecha</b>
A1	0,000€	0,000€	0,000€	
A2	0,000€	0,000€	0,000€	
C		0,000€		
C1	0,000€	0,000€	0,000€	
C2	0,000€	0,000€	0,000€	
D	0,000€	0,000€	0,000€	

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

- **Agrupación A2:** Se compone de 135 situaciones contractuales, 63 hombres y 72 mujeres.

AGRUPACIONES Y PUESTOS DE TRABAJO POR SEXO	H	%H/HT	M	%M/MT	Total general
<b>A2</b>	<b>63</b>	<b>19,75%</b>	<b>72</b>	<b>11,75%</b>	<b>135</b>
MEDIA DE ADMINISTRACION	22	6,90%	45	7,34%	67
TECNICA MED DE GESTION DE LA INVESTIGACI	3	0,94%	7	1,14%	10
TECNICA MEDIA	4	1,25%	0	0,00%	4
TECNICA MEDIA DE ARCHIVO	1	0,31%	0	0,00%	1
TECNICA MEDIA DE BIBLIOTECAS	0	0,00%	3	0,49%	3
TECNICA MEDIA DE COMUNICACION	2	0,63%	2	0,33%	4
TECNICA MEDIA DE ESTADISTICA	1	0,31%	3	0,49%	4
TECNICA MEDIA DE GESTION AMBIENTAL	1	0,31%	0	0,00%	1
TECNICA MEDIA DE GESTION DEPORTIVA	1	0,31%	0	0,00%	1
TECNICA MEDIA DE INFORMATICA	12	3,76%	0	0,00%	12
TECNICA MEDIA DE LABORATORIOS	15	4,70%	12	1,96%	27
TECNICA MEDIA DE TRADUCCION	1	0,31%	0	0,00%	1

Se da una brecha significativa del -1.453,465% en la media y es a favor de las mujeres. Esta se debe a que se trata de un concepto percibido únicamente por una mujer y por un hombre, ambos en el puesto de técnico/a medio/a de laboratorios, sin embargo, la mujer presenta un total de 365 días cotizados en el periodo y el hombre 20 días por lo que el importe percibido por el en concepto de peligrosidad es proporcional a sus días trabajados generándose, por tanto, la brecha a favor de las mujeres.

#### 4.12. Cálculo brecha Complemento de Antigüedad

El "Complemento de Antigüedad" para el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) de la Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH) es una retribución económica que se devenga por el tiempo de servicio en la universidad, reflejando la experiencia, y generalmente se regula mediante la normativa de retribuciones y carrera profesional horizontal, incrementándose periódicamente (cada tres años, como es habitual en la función pública española).

En este sentido, las brechas que puedan generarse atienden a este criterio y no a una razón de discriminación entre mujeres y hombres.

Media Complemento de Antigüedad Hombres	Media Complemento de Antigüedad Mujeres	Diferencia	Brecha
5,760€	10,670€	-4,910€	-85,243%

Mediana Complemento de Antigüedad Hombres	Mediana Complemento de Antigüedad Mujeres	Diferencia	Brecha
0,000€	0,000€	0,000€	

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

#### 4.12.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media Complemento de Antigüedad Hombres	Media Complemento de Antigüedad Mujeres	Diferencia	Brecha
A1	0,000€	0,000€	0,000€	
A2	29,170€	38,040€	-8,870€	-30,408%
C		0,000€		
C1	0,000€	19,690€	-19,690€	
C2	0,000€	0,000€	0,000€	
D	0,000€	0,000€	0,000€	

AGRUPACIÓN	Mediana Complemento de Antigüedad Hombres	Mediana Complemento de Antigüedad Mujeres	Diferencia	Brecha
A1	0,000€	0,000€	0,000€	
A2	0,000€	0,000€	0,000€	
C		0,000€		
C1	0,000€	0,000€	0,000€	
C2	0,000€	0,000€	0,000€	
D	0,000€	0,000€	0,000€	

#### 4.13. Cálculo brecha C. Cargo UMH

Se trata de un complemento asignado por el desempeño de cargo académico específico de la UMH. Los importes varían en función del cargo desempeñado.

Media C. Cargo UMH Hombres	Media C. Cargo UMH Mujeres	Diferencia	Brecha
31,460€	92,800€	-61,340€	-194,978%

Mediana C. Cargo UMH Hombres	Mediana C. Cargo UMH Mujeres	Diferencia	Brecha
0,000€	0,000€	0,000€	

#### 4.13.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media C. Cargo UMH Hombres	Media C. Cargo UMH Mujeres	Diferencia	Brecha
A1	204,830€	861,900€	-657,070€	-320,788%
A2	0,000€	0,000€	0,000€	
C		0,000€		
C1	0,000€	0,000€	0,000€	
C2	0,000€	0,000€	0,000€	
D	0,000€	0,000€	0,000€	

AGRUPACIÓN	Mediana C. Cargo UMH Hombres	Mediana C. Cargo UMH Mujeres	Diferencia	Brecha
A1	0,000€	0,000€	0,000€	
A2	0,000€	0,000€	0,000€	
C		0,000€		
C1	0,000€	0,000€	0,000€	
C2	0,000€	0,000€	0,000€	
D	0,000€	0,000€	0,000€	

- Agrupación A1: Se compone de 115 situaciones contractuales, 49 hombres y 66 mujeres.

AGRUPACIONES Y PUESTOS DE TRABAJO POR SEXO	H	%H/HT	M	%M/MT	Total general
<b>A1</b>	<b>49</b>	<b>15,36%</b>	<b>66</b>	<b>10,77%</b>	<b>115</b>
TECNICA SUP. DE GESTION DE LA INVESTIGAC	1	0,31%	6	0,98%	7
TECNICA SUPERIOR DE ADMINISTRACION	23	7,21%	33	5,38%	56
TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	0	0,00%	1	0,16%	1
TECNICA SUPERIOR DE BIBLIOTECAS	0	0,00%	6	0,98%	6
TECNICA SUPERIOR DE COMUNICACION	0	0,00%	1	0,16%	1
TECNICA SUPERIOR DE ESTADISTICA	2	0,63%	1	0,16%	3
TECNICA SUPERIOR DE INFORMATICA	10	3,13%	3	0,49%	13
TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA	2	0,63%	0	0,00%	2
TECNICA SUPERIOR DE LABORATORIOS	5	1,57%	8	1,31%	13
TECNICA SUPERIOR DE PREVENCION	3	0,94%	0	0,00%	3
TECNICA SUPERIOR JURIDICA	3	0,94%	7	1,14%	10

Se da una brecha del -320,788% únicamente en la media y es a favor de las mujeres. Se trata de un concepto poco percibido. Concretamente, lo han cobrado 4 personas de las 115 en la agrupación, 2 hombres y 2 mujeres, de ahí la ausencia de brecha en la mediana. La brecha favorable a las mujeres se debe a que uno de los hombres que percibe el concepto presenta un total de 233 días cotizados frente a los 365 días que perciben las otras tres personas. Por tanto, ambas mujeres han trabajado el año completo inclinándose así la media a favor de ellas.

#### 4.14. Cálculo brecha Prestación IT a cargo de la Seq. Social

Se trata del complemento otorgado por Incapacidad Temporal que corre a cargo de la Seguridad Social y abonado según la normativa de esta.

Por lo que las brechas que puedan generarse atienden a este criterio y no a una razón de discriminación entre mujeres y hombres.

Media Prestación IT a cargo de la Seg. Social Hombres	Media Prestación IT a cargo de la Seg. Social Mujeres	Diferencia	Brecha
363,950€	537,630€	-173,680€	-47,721%

Mediana Prestación IT a cargo de la Seg. Social Hombres	Mediana Prestación IT a cargo de la Seg. Social Mujeres	Diferencia	Brecha
0,000€	0,000€	0,000€	

##### 4.14.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media Prestación IT a cargo de la Seg. Social Hombres	Media Prestación IT a cargo de la Seg. Social Mujeres	Diferencia	Brecha
A1	342,110€	1.117,710€	-775,600€	-226,711%
A2	589,150€	703,900€	-114,750€	-19,477%
C		0,000€		
C1	326,250€	506,600€	-180,350€	-55,280%
C2	235,570€	386,140€	-150,570€	-63,917%
D	0,000€	0,000€	0,000€	

AGRUPACIÓN	Mediana Prestación IT a cargo de la Seg. Social Hombres	Mediana Prestación IT a cargo de la Seg. Social Mujeres	Diferencia	Brecha
A1	0,000€	0,000€	0,000€	
A2	0,000€	0,000€	0,000€	
C		0,000€		
C1	0,000€	0,000€	0,000€	
C2	0,000€	0,000€	0,000€	
D	0,000€	0,000€	0,000€	

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

#### 4.15. Cálculo brecha Prestación IT a cargo de la Universidad

Se trata del complemento otorgado por Incapacidad Temporal que corre a cargo de la entidad y es abonado según la normativa de la Seguridad Social.

Por lo que las brechas que puedan generarse entorno a la percepción de este concepto atienden a este criterio y no a una razón de discriminación entre mujeres y hombres.

Media Prestación IT a cargo de la Universidad Hombres	Media Prestación IT a cargo de la Universidad Mujeres	Diferencia	Brecha
61,940€	78,660€	-16,720€	-26,994%

Mediana Prestación IT a cargo de la Universidad Hombres	Mediana Prestación IT a cargo de la Universidad Mujeres	Diferencia	Brecha
0,000€	0,000€	0,000€	

##### 4.15.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media Prestación IT a cargo de la Universidad Hombres	Media Prestación IT a cargo de la Universidad Mujeres	Diferencia	Brecha
A1	45,890€	155,620€	-109,730€	-239,115%
A2	152,900€	117,970€	34,930€	22,845%
C		130,630€		
C1	43,170€	87,660€	-44,490€	-103,058%
C2	24,700€	44,140€	-19,440€	-78,704%
D	0,000€	0,000€	0,000€	

AGRUPACIÓN	Mediana Prestación IT a cargo de la Universidad Hombres	Mediana Prestación IT a cargo de la Universidad Mujeres	Diferencia	Brecha
A1	0,000€	0,000€	0,000€	
A2	0,000€	0,000€	0,000€	
C		130,625€		
C1	0,000€	0,000€	0,000€	
C2	0,000€	0,000€	0,000€	
D	0,000€	0,000€	0,000€	

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

#### 4.16. Cálculo brecha Complemento por IT

Se trata del complemento que compensa el 100% de la retribución anterior a la baja por Incapacidad Temporal. Es abonado a las personas que se encuentran en IT. Por lo que las brechas atienden a este criterio y no a una razón de discriminación entre mujeres y hombres.

Media Complemento por IT Hombres	Media Complemento por IT Mujeres	Diferencia	Brecha
111,330€	170,480€	-59,150€	-53,130%

Mediana Complemento por IT Hombres	Mediana Complemento por IT Mujeres	Diferencia	Brecha
0,000€	0,000€	0,000€	

#### 4.16.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media Complemento por IT Hombres	Media Complemento por IT Mujeres	Diferencia	Brecha
A1	98,870€	522,190€	-423,320€	-428,158%
A2	217,970€	238,440€	-20,470€	-9,391%
C		162,150€		
C1	95,680€	146,690€	-51,010€	-53,313%
C2	45,260€	87,190€	-41,930€	-92,643%
D	0,000€	0,000€	0,000€	

AGRUPACIÓN	Mediana Complemento por IT Hombres	Mediana Complemento por IT Mujeres	Diferencia	Brecha
A1	0,000€	0,000€	0,000€	
A2	0,000€	0,000€	0,000€	
C		162,150€		
C1	0,000€	0,000€	0,000€	
C2	0,000€	0,000€	0,000€	
D	0,000€	0,000€	0,000€	

#### 4.17. Cálculo brecha Apoyo Administrativo PPP

Se trata del complemento abonado a la persona trabajadora por su participación y colaboración en la celebración de cursos propios o actividades extraordinarias.

---

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

De esta manera, las brechas que puedan generarse atenderán a este criterio y no a una razón de discriminación entre mujeres y hombres.

Media Apoyo Administrativo PPP Hombres	Media Apoyo Administrativo PPP Mujeres	Diferencia	Brecha
250,500€	243,470€	7,030€	2,806%

Mediana Apoyo Administrativo PPP Hombres	Mediana Apoyo Administrativo PPP Mujeres	Diferencia	Brecha
0,000€	0,000€	0,000€	

#### 4.17.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media Apoyo Administrativo PPP Hombres	Media Apoyo Administrativo PPP Mujeres	Diferencia	Brecha
A1	459,300€	267,160€	192,140€	41,833%
A2	234,660€	290,770€	-56,110€	-23,911%
C		0,000€		
C1	231,290€	472,360€	-241,070€	-104,228%
C2	139,900€	70,200€	69,700€	49,821%
D	0,000€	0,000€	0,000€	

AGRUPACIÓN	Mediana Apoyo Administrativo PPP Hombres	Mediana Apoyo Administrativo PPP Mujeres	Diferencia	Brecha
A1	0,000€	0,000€	0,000€	
A2	0,000€	0,000€	0,000€	
C		0,000€		
C1	0,000€	0,000€	0,000€	
C2	0,000€	0,000€	0,000€	
D	0,000€	0,000€	0,000€	

#### 4.18. Cálculo brecha Cursos Formación PAS

Se trata del complemento abonado a la persona trabajadora por su participación y colaboración en la celebración de cursos de formación al PAS.

De esta manera, las brechas que puedan generarse atenderán a este criterio y no a una razón de discriminación entre mujeres y hombres.

---

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

Media Cursos Formación PAS Hombres	Media Cursos Formación PAS Mujeres	Diferencia	Brecha
20,820€	3,920€	16,900€	81,172%

Mediana Cursos Formación PAS Hombres	Mediana Cursos Formación PAS Mujeres	Diferencia	Brecha
0,000€	0,000€	0,000€	

#### 4.18.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media Cursos Formación PAS Hombres	Media Cursos Formación PAS Mujeres	Diferencia	Brecha
A1	41,630€	19,390€	22,240€	53,423%
A2	32,380€	8,890€	23,490€	72,545%
C		0,000€		
C1	16,950€	0,000€	16,950€	100,000%
C2	0,000€	1,730€	-1,730€	
D	0,000€	0,000€	0,000€	

AGRUPACIÓN	Mediana Cursos Formación PAS Hombres	Mediana Cursos Formación PAS Mujeres	Diferencia	Brecha
A1	0,000€	0,000€	0,000€	
A2	0,000€	0,000€	0,000€	
C		0,000€		
C1	0,000€	0,000€	0,000€	
C2	0,000€	0,000€	0,000€	
D	0,000€	0,000€	0,000€	

#### 4.19. Cálculo brecha Formación PDI

Se trata del complemento extraordinario por colaborar en cursos de formación para el PDI.

Por lo que las brechas que puedan generarse atienden a este criterio y no a una razón de discriminación entre mujeres y hombres.

Media Formación PDI Hombres	Media Formación PDI Mujeres	Diferencia	Brecha
3,760€	3,070€	0,690€	18,351%

---

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

Mediana Formación PDI Hombres	Mediana Formación PDI Mujeres	Diferencia	Brecha
0,000€	0,000€	0,000€	

#### 4.19.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media Formación PDI Hombres	Media Formación PDI Mujeres	Diferencia	Brecha
A1	2,450€	16,970€	-14,520€	-592,653%
A2	6,980€	0,000€	6,980€	100,000%
C		0,000€		
C1	4,240€	3,940€	0,300€	7,075%
C2	0,000€	0,000€	0,000€	
D	0,000€	0,000€	0,000€	

AGRUPACIÓN	Mediana Formación PDI Hombres	Mediana Formación PDI Mujeres	Diferencia	Brecha
A1	0,000€	0,000€	0,000€	
A2	0,000€	0,000€	0,000€	
C		0,000€		
C1	0,000€	0,000€	0,000€	
C2	0,000€	0,000€	0,000€	
D	0,000€	0,000€	0,000€	

#### 4.20. Cálculo brecha Gratificación S. Extraordinaria

El concepto se refiere a la compensación económica que recibe el personal por la realización de servicios excepcionales fuera de su jornada laboral habitual. No forma parte del sueldo base ni de los complementos ordinarios, sino que se percibe por actividades específicas y justificadas.

Por lo que las brechas que puedan generarse atenderán a este criterio y no a una razón de discriminación por sexo.

Media Gratificación S. Extraordinaria Hombres	Media Gratificación S. Extraordinaria Mujeres	Diferencia	Brecha
69,470€	84,720€	-15,250€	-21,952%

Mediana Gratificación S. Extraordinaria Hombres	Mediana Gratificación S. Extraordinaria Mujeres	Diferencia	Brecha
0,000€	0,000€	0,000€	

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

#### 4.20.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media Gratificación S. Extraordinaria Hombres	Media Gratificación S. Extraordinaria Mujeres	Diferencia	Brecha
A1	409,190€	79,920€	329,270€	80,469%
A2	3,140€	86,040€	-82,900€	-2.640,127%
C		0,000€		
C1	12,660€	47,170€	-34,510€	-272,591%
C2	0,000€	112,800€	-112,800€	
D	0,000€	0,000€	0,000€	

AGRUPACIÓN	Mediana Gratificación S. Extraordinaria Hombres	Mediana Gratificación S. Extraordinaria Mujeres	Diferencia	Brecha
A1	0,000€	0,000€	0,000€	
A2	0,000€	0,000€	0,000€	
C		0,000€		
C1	0,000€	0,000€	0,000€	
C2	0,000€	0,000€	0,000€	
D	0,000€	0,000€	0,000€	

#### 4.21. Cálculo brecha C. Evaluación del Desempeño

Se trata de un concepto retributivo variable que se otorga en función de la valoración de la conducta profesional, el rendimiento y el logro de resultados de cada persona trabajadora.

Media C. Evaluación del Desempeño Hombres	Media C. Evaluación del Desempeño Mujeres	Diferencia	Brecha
287,120€	250,400€	36,720€	12,789%

Mediana C. Evaluación del Desempeño Hombres	Mediana C. Evaluación del Desempeño Mujeres	Diferencia	Brecha
403,930€	348,900€	55,030€	13,624%

#### 4.21.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media C. Evaluación del Desempeño Hombres	Media C. Evaluación del Desempeño Mujeres	Diferencia	Brecha
A1	377,600€	392,460€	-14,860€	-3,935%
A2	390,360€	353,590€	36,770€	9,420%
C		192,760€		
C1	267,750€	287,180€	-19,430€	-7,257%
C2	140,330€	165,370€	-25,040€	-
D	346,900€	173,720€	173,180€	49,922%

AGRUPACIÓN	Mediana C. Evaluación del Desempeño Hombres	Mediana C. Evaluación del Desempeño Mujeres	Diferencia	Brecha
A1	454,040€	454,040€	0,000€	0,000%
A2	453,360€	453,985€	-0,625€	-0,138%
C		192,760€		
C1	402,220€	349,550€	52,670€	13,095%
C2	0,000€	0,000€	0,000€	
D	346,900€	173,715€	173,185€	49,924%

- **Agrupación D.** Se trata de una agrupación compuesta por 3 personas, 2 mujeres y 1 hombre en el puesto Auxiliar administrativo/a:

AGRUPACIONES Y PUESTOS DE TRABAJO POR SEXO	H	%H/HT	M	%M/MT	Total general
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	0,31%	2	0,33%	3

Se da una brecha significativa en la media 49,922% y del 49,924% en la mediana y es a favor de los hombres. Esta se debe a que el hombre en la agrupación ha trabajado durante el año entero mientras que las dos mujeres tuvieron una relación contractual inferior al año.

#### 4.22. Cálculo brecha Incentivos de Calidad

Este concepto corresponde a recompensas o beneficios económicos que se otorgan a las unidades de gestión (servicios, departamentos, etc.) en función del cumplimiento de objetivos e indicadores de calidad definidos en los Planes de Calidad de la institución.

Estos incentivos forman parte de la política de la UMH para motivar, reconocer y mejorar el rendimiento y la productividad de su personal, promoviendo la excelencia en las actividades de gestión, docencia e investigación.

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

Por lo que las brechas que puedan generarse atienden a este criterio y no a una razón de discriminación entre mujeres y hombres.

Media Incentivos de Calidad Hombres	Media Incentivos de Calidad Mujeres	Diferencia	Brecha
286,630€	252,270€	34,360€	11,988%

Mediana Incentivos de Calidad Hombres	Mediana Incentivos de Calidad Mujeres	Diferencia	Brecha
426,560€	393,690€	32,870€	7,706%

#### 4.22.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media Incentivos de Calidad Hombres	Media Incentivos de Calidad Mujeres	Diferencia	Brecha
A1	333,640€	338,880€	-5,240€	-1,571%
A2	363,510€	314,330€	49,180€	13,529%
C		151,790€		
C1	279,300€	298,660€	-19,360€	-6,932%
C2	174,450€	184,420€	-9,970€	-5,715%
D	416,160€	213,280€	202,880€	48,750%

AGRUPACIÓN	Mediana Incentivos de Calidad Hombres	Mediana Incentivos de Calidad Mujeres	Diferencia	Brecha
A1	429,480€	427,280€	2,200€	0,512%
A2	432,830€	427,585€	5,245€	1,212%
C		151,785€		
C1	427,430€	420,510€	6,920€	1,619%
C2	0,000€	0,000€	0,000€	
D	416,160€	213,280€	202,880€	48,750%

#### 4.23. Cálculo brecha Pago Tribunal PAU

Se trata del complemento extraordinario por colaborar en las pruebas de acceso a la universidad de estudiantes.

Por lo que las brechas que puedan generarse atenderán a este criterio y no a una razón de discriminación entre mujeres y hombres.

Media Pago Tribunal PAU Hombres	Media Pago Tribunal PAU Mujeres	Diferencia	Brecha
14,980€	14,950€	0,030€	0,200%

Mediana Pago Tribunal PAU Hombres	Mediana Pago Tribunal PAU Mujeres	Diferencia	Brecha
0,000€	0,000€	0,000€	

#### 4.23.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media Pago Tribunal PAU Hombres	Media Pago Tribunal PAU Mujeres	Diferencia	Brecha
A1	11,490€	0,000€	11,490€	100,000%
A2	27,560€	8,270€	19,290€	69,993%
C		0,000€		
C1	16,420€	28,930€	-12,510€	-76,188%
C2	0,000€	10,740€	-10,740€	
D	0,000€	0,000€	0,000€	

AGRUPACIÓN	Mediana Pago Tribunal PAU Hombres	Mediana Pago Tribunal PAU Mujeres	Diferencia	Brecha
A1	0,000€	0,000€	0,000€	
A2	0,000€	0,000€	0,000€	
C		0,000€		
C1	0,000€	0,000€	0,000€	
C2	0,000€	0,000€	0,000€	
D	0,000€	0,000€	0,000€	

#### 4.24. Cálculo brecha Vacaciones no disfrutadas

Este concepto corresponde a los días de descanso anual remunerado a los que la persona trabajadora tiene derecho legalmente, pero que no han sido tomados dentro del período establecido, generalmente el año natural, por razones justificadas.

Por lo que las brechas que puedan generarse atienden a este criterio y no a una razón de discriminación entre mujeres y hombres.

Media Vacaciones no disfrutadas Hombres	Media Vacaciones no disfrutadas Mujeres	Diferencia	Brecha
1,910€	9,200€	-7,290€	-381,675%

Mediana Vacaciones no disfrutadas Hombres	Mediana Vacaciones no disfrutadas Mujeres	Diferencia	Brecha
0,000€	0,000€	0,000€	

#### 4.24.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media Vacaciones no disfrutadas Hombres	Media Vacaciones no disfrutadas Mujeres	Diferencia	Brecha
A1	0,000€	11,810€	-11,810€	
A2	0,000€	0,000€	0,000€	
C		0,000€		
C1	0,000€	0,710€	-0,710€	
C2	11,060€	17,000€	-5,940€	-53,707%
D	0,000€	0,000€	0,000€	

AGRUPACIÓN	Mediana Vacaciones no disfrutadas Hombres	Mediana Vacaciones no disfrutadas Mujeres	Diferencia	Brecha
A1	0,000€	0,000€	0,000€	
A2	0,000€	0,000€	0,000€	
C		0,000€		
C1	0,000€	0,000€	0,000€	
C2	0,000€	0,000€	0,000€	
D	0,000€	0,000€	0,000€	

#### 4.25. Cálculo brecha Aportación UMH Plan de pensiones

El concepto corresponde a la cuantía aportada por la entidad al plan de pensiones de la UMH. Por lo que las brechas que puedan generarse atenderán a los criterios definidos para tal asignación y no a una razón de discriminación entre mujeres y hombres.

Media Aportación UMH Plan de pensiones Hombres	Media Aportación UMH Plan de pensiones Mujeres	Diferencia	Brecha
78,810€	64,350€	14,460€	18,348%

Mediana Aportación UMH Plan de pensiones Hombres	Mediana Aportación UMH Plan de pensiones Mujeres	Diferencia	Brecha
0,000€	0,000€	0,000€	

4.25.1. Brecha salarial por AGRUPACIÓN

AGRUPACIÓN	Media Aportación UMH Plan de pensiones Hombres	Media Aportación UMH Plan de pensiones Mujeres	Diferencia	Brecha
A1	164,290€	147,060€	17,230€	10,488%
A2	121,940€	119,150€	2,790€	2,288%
C		0,000€		
C1	60,470€	93,910€	-33,440€	-55,300%
C2	0,000€	10,920€	-10,920€	
D	276,000€	0,000€	276,000€	100,000%

AGRUPACIÓN	Mediana Aportación UMH Plan de pensiones Hombres	Mediana Aportación UMH Plan de pensiones Mujeres	Diferencia	Brecha
A1	207,000€	230,000€	-23,000€	-11,111%
A2	46,000€	34,500€	11,500€	25,000%
C		0,000€		
C1	0,000€	0,000€	0,000€	
C2	0,000€	0,000€	0,000€	
D	276,000€	0,000€	276,000€	100,000%

## 5. Conclusiones y propuestas de mejora

El presente informe recoge los resultados de la Auditoría Retributiva realizada en la Universidad Miguel Hernández de Elche, en el marco de su compromiso institucional con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Esta actuación se fundamenta en el Real Decreto 902/2020<sup>1</sup>., de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres, y se integra de manera coherente con el resto del marco normativo aplicable a las Administraciones Públicas.

El alcance de esta Auditoría no se ha limitado al cumplimiento formal de las exigencias legales mínimas. Por el contrario, el análisis desarrollado ha ido más allá de lo estrictamente requerido por la normativa, incorporando no solo al personal laboral, sino también al personal funcionario.

La información presentada responde plenamente a los principios de transparencia retributiva, al basarse en datos efectivamente percibidos y en instrumentos de ordenación del personal como la Relación de Puestos de Trabajo, lo que permite identificar, analizar y, en su caso, justificar las diferencias salariales existentes. En este sentido, el objetivo último del informe ha sido detectar posibles brechas retributivas por razón de sexo y valorar si concurren factores objetivos y neutros que las expliquen, prestando especial atención a aquellas diferencias que superen los umbrales establecidos por la normativa como indicadores de riesgo de discriminación.

Con esta Auditoría, la Universidad refuerza su compromiso con una política retributiva equitativa, transparente y coherente con los valores de igualdad y justicia social, sentando las bases para la adopción de medidas correctoras, si resultan necesarias, y para la mejora continua de sus sistemas de gestión de personas.

La Universidad Miguel Hernández de Elche cuenta con las siguientes situaciones contractuales:

- Personal PDI:
  - 1490 situaciones contractuales totales.
  - 833 hombres.
  - 657 mujeres.
- Personal PTGAS:
  - 932 situaciones contractuales totales.
  - 319 hombres.
  - 613 mujeres.

---

<sup>1</sup> Art. 7 Real Decreto 902/2020: Las empresas que elaboren un plan de igualdad deberán incluir en el mismo una auditoría retributiva, de conformidad con el artículo 46.2.e) de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, previa la negociación que requieren dichos planes de igualdad

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

Finalmente, las diferencias salariales observadas, cuando superan el umbral del 25%<sup>2</sup>, han sido justificadas y detalladas en sus apartados y conforme a la normativa, demostrando que están vinculadas a factores objetivos no discriminatorios. Cualquier análisis adicional, que pueda profundizar en otras causas o tendencias no exigidas explícitamente por la ley, se incluye en este informe únicamente como información complementaria, con el objetivo de contribuir a una mayor transparencia en los resultados.

Teniendo en cuenta lo expuesto, y dado que el objetivo de la auditoría es la valoración de puestos de igual valor y la dedicación de acciones positivas específicas al área retributiva, se proponen las siguientes medidas correctoras para incluir en el plan de igualdad:

---

<sup>2</sup> Art 28.3. Estatuto de los Trabajadores. Cuando en una empresa con al menos cincuenta trabajadores, el promedio de las retribuciones a los trabajadores de un sexo sea superior a los del otro en un veinticinco por ciento o más, tomando el conjunto de la masa salarial o la media de las percepciones satisfechas, el empresario deberá incluir en el Registro salarial una justificación de que dicha diferencia responde a motivos no relacionados con el sexo de las personas trabajadoras.

La entidad declara que todos los datos aportados se corresponden con la imagen real de la organización. Grupo SGP – Igualia ha elaborado el presente estudio partiendo de los datos aportados por la empresa y declara que solo ha procedido a su análisis y evaluación para la emisión del presente informe de auditoría retributiva.

## MEDIDAS SISTEMA RETRIBUTIVO

### CÓDIGO DE ACCIÓN POSITIVA: A.P.1.

**ACCIÓN POSITIVA:** Establecer auditorías de seguimiento para garantizar la aplicación objetiva de la política salarial.

**DESARROLLO Y PLAN DE ACTUACIÓN:** La comisión de seguimiento junto a Gerencia y Vicerrectorado de profesorado, realizará auditorías de seguimiento de la gestión de la política salarial en caso de cambios normativos de afecten sustancialmente. Esto permitirá conocer los avances conseguidos con la implementación de las acciones positivas desarrolladas en el plan de igualdad y la consecución del principio “puesto de igual valor, igual retribución”.

Personas destinatarias	Comisión de Seguimiento/RRHH		
Persona/as responsable/s	Gerencia/Vicerrectorado de profesorado		
Coordina	Unidad de Igualdad		
Recursos materiales	Los que sean necesarios para ejecutar la acción		
Comunicación	Canales habituales de la Universidad		
Indicadores (desagregados por sexo donde sea pertinente)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Necesidad de cumplimiento (sí/no).</li> <li>- Nº de informes llevados a cabo de ser necesarios.</li> </ul>		
Temporalización	Según cronograma adjunto		
Control y seguimiento	Comisión de Seguimiento		
Evaluación y seguimiento			
Grado cumplimiento indicadores	Alto	Medio	Bajo
Resultados obtenidos			
Fecha realización			
Acta comisión nº			

**CÓDIGO DE ACCIÓN POSITIVA: A.P. 2.**
**ACCIÓN POSITIVA:** Revisión de la Relación de los Puestos de Trabajo con perspectiva de género.

**DESARROLLO Y PLAN DE ACTUACIÓN:**

Se procederá a la revisión de la Relación de Puestos de Trabajo con el fin de identificar y corregir posibles sesgos de género que produzcan una infravaloración de puestos. Plasmando los criterios de valoración que se han tenido en cuenta, por ejemplo, (complejidad, responsabilidad, impacto organizativo, condiciones de trabajo)

El objetivo es garantizar la equiparación retributiva conforme al principio de igual retribución por trabajo de igual valor.

Personas destinatarias	Comisión de Seguimiento/RRHH		
Persona/as responsable/s	Organos con competencias en RRHH		
Coordina	Vicerrectorado con competencias en igualdad / Unidad de Igualdad		
Recursos materiales	Los que sean necesarios para ejecutar la acción		
Comunicación	Canales habituales de la entidad		
Indicadores (desagregados por sexo donde sea pertinente)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión realizada Sí/No</li> <li>- Cambios realizados</li> </ul>		
Temporalización	Según cronograma adjunto		
Control y seguimiento	Comisión de Seguimiento		
Evaluación y seguimiento			
Grado cumplimiento indicadores	Alto	Medio	Bajo
Resultados obtenidos			
Fecha realización			
Acta comisión nº			